



## **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU**

Informe Final de Auditoría  
Período entre el 1 de julio de 2019 y el 31 de  
diciembre del año 2019.

Pichilemu, 20 de septiembre de 2022

**Preparado por:**  
Fortunato y Asociados Limitada

I.	ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA .....	2
1.	Introducción .....	2
2.	Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría .....	3
	Conocimiento Preliminar.....	3
	Estudio y evaluación.....	3
	Ejecución del Trabajo .....	3
	Cierre del trabajo.....	3
3.	Marco de Referencia General .....	4
4.	Materia Específica Auditada .....	5
5.	Objetivos Generales del trabajo .....	6
6.	Alcance de la Auditoría.....	6
7.	Procedimientos aplicados .....	7
8.	Equipo de auditores y responsable .....	8
II.	CONCLUSIONES.....	9
III.	RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA.....	12
1.	Rubro: Disponibilidad en Moneda Nacional .....	16
2.	Rubro: Anticipo de Fondos .....	20
3.	Rubro: Cuentas por Cobrar con Contraprestación .....	24
4.	Rubro: Deudores Varios .....	27
5.	Rubro: Deudores por Transferencias Reintegrables .....	28
6.	Rubro: Bienes de Uso .....	36
7.	Rubro: Costos de Proyectos .....	43
8.	Rubro: Otros Activos no Corrientes.....	45
9.	Rubro: Depósitos de Terceros .....	46
10.	Rubro: Cuentas por Pagar con Contraprestación .....	52
11.	Rubro: Cuentas por Pagar sin Contraprestación.....	53
12.	Rubro: Otros Pasivos .....	53
13.	Rubro: Patrimonio .....	55
14.	Rubro: Ingresos Patrimoniales.....	56
15.	Rubro: Gastos Patrimoniales .....	60
16.	Otras Observaciones de Control .....	65
IV.	ANÁLISIS PRESUPUESTARIO.....	66

## I. ANTECEDENTES GENERALES DE LA AUDITORÍA

### 1. Introducción

El sistema de contabilidad general de la Nación se sustenta en la teoría contable de general aceptación, por lo que todos los hechos económicos susceptibles de ser expresados en términos monetarios deben registrarse sobre la base del método de la partida doble. En el sistema contable se asume que todas las operaciones financieras constituyen, al momento de generarse, un derecho a percibir o un compromiso a pagar, aun cuando ellas se efectúen en base a efectivo, posibilitando, de este modo, la obtención de informes relativos al comportamiento presupuestario de acuerdo con los flujos registrados en las cuentas de Deudores Presupuestarios y Acreedores Presupuestarios, salvo disposición legal expresa que excluya determinados movimientos de esta operatoria.

Las transacciones se contabilizan en el momento en que se generan y es posible determinar su cuantía en forma objetiva. Asimismo, los resultados económicos deben reconocerse cuando las operaciones que los originan quedan perfeccionadas desde el punto de vista de la legislación o de la práctica comercial aplicable, y se hayan ponderado fundadamente todos los riesgos inherentes a éstas.

La Contraloría General de la República en sus últimos oficios ha solicitado a las instituciones estatales dirigir sus esfuerzos en mejorar la calidad de la información patrimonial, respecto de sus activos en bienes, bancos, deudores o derechos por cobrar, como así mismo, de la totalidad de sus pasivos, a fin de que la información cumpla con los atributos necesarios para la preparación y presentación de los estados financieros.

Lo mencionado en párrafo anterior se enmarca en la necesidad de obtención de información razonable de los estados financieros, con el propósito de conocer la real posición financiera de las instituciones, incluso los requerimientos por parte de la Contraloría serán aún mayores, considerando que ya algunas instituciones públicas están implementando o han implementado la norma internacional de contabilidad para el sector público (NICSP), cuyo alcance en el mediano plazo abarcará a todo el Estado.

Independiente que uno de los objetivos principales de confeccionar estados financieros razonables es contar con información útil para que la administración pueda apoyar la toma de decisiones, la confección de los estados financieros será un tema obligatorio en el corto o mediano plazo para las municipalidades, dado que estas también deberán converger a la normativa contable internacional, tema que será exigido por la Contraloría General de la República.

## 2. Metodología de Trabajo de nuestra Auditoría

### **Conocimiento Preliminar**

Breve estudio y evaluación de los distintos sistemas y procedimientos administrativos y operacionales que actualmente se encuentran en funcionamiento al interior de la organización, relacionados con los objetivos de la auditoría.

### **Estudio y evaluación**

Después de haber obtenido y comprobado el entendimiento de la naturaleza de las operaciones, se visualizaron los principales procesos y sistemas utilizados, procedimientos administrativos de índole general y principalmente trabajo en terreno a través de entrevistas con personal clave de las áreas a auditar, para así establecer las sugerencias pertinentes y determinar el grado de alcance de nuestro trabajo sustantivo.

### **Ejecución del Trabajo**

Consistió en aplicar los conocimientos obtenidos respecto de la organización, nuestra experiencia profesional y las definiciones técnicas generales y específicas con el objeto de obtener y evaluar la evidencia de auditoría y luego obtener las conclusiones al respecto. Nuestro trabajo estuvo orientado en la evaluación considerando las perspectivas financieras, contable, presupuestaria, normativa, sistemas de información.

### **Cierre del trabajo**

Recopila los resultados del trabajo realizado anteriormente, con el objetivo de analizar los hallazgos detectados y obtener una conclusión general.

### 3. Marco de Referencia General

Con el propósito de cumplir con los objetivos de la auditoría, se ha definido utilizar el siguiente marco de referencia:

- Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. N°1 de 2006, fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Municipalidades, determinando las funciones y atribuciones de estos órganos, todos ellos referidos sólo al ámbito financiero.
- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo aplicable a los funcionarios Municipales, el cual reviste gran importancia en todo lo relacionado con Recursos Humanos.
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, modificada por la Ley N° 19.653, presenta particular relevancia, específicamente en lo relativo a la probidad administrativa.
- Código del Trabajo, que regula las relaciones laborales del personal.
- Ley N°19.070, Estatuto Docente, que regula el estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Ley 20.248, establece ley de Subvención Escolar Preferencial
- Reglamento del Estatuto de los Profesionales de la Educación
- Ley N°19.378, Estatuto de Atención Primaria salud municipal
- Ley N°19.886, Compras Públicas.
- Ley N°19.880 Procedimientos Administrativos
- Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, entre otras normativas que regulan a la actividad municipal.
- Ley N°19.913, Prevención de Lavado de Dinero y Financiamiento del Terrorismo.
- Ley N°20.393, Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas en Delitos de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y Delitos de Cohecho
- Especial atención se tendrá del Oficio C.G.R. N° 36.640 del año 2007 referente a los Procedimientos Contables para el Sector Municipal.

- Junto con lo anterior se contempla la correcta aplicación de la normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación, mediante Oficio N° 60.820 del año 2005 y el Oficio N° 36.310 del año 2007.
- Documento de la Contraloría General de la República DA 1311/2019 sobre Cálculo del Déficit en el Sector Municipal
- DAC 201 de la Contraloría General de la República, Complementa el catálogo del Plan de Cuentas del Sector Municipal.
- Términos Técnicos de Referencia y Bases Administrativas Generales, establecidos para la licitación de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE AUDITORÍA EXTERNA PARA MUNICIPALIDAD DE PICHILEMU"
- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGAS)

#### **4. Materia Específica Auditada**

- Estado de Situación Patrimonial.
- Estado de Situación Presupuestaria.
- Ingresos (Verificar la integridad, legalidad, oportunidad y registro contable de los ingresos).
- Ejecución de Gastos (Revisar el proceso y manejo de los egresos: emisión de decretos de pago, cheques, tratamiento de cheques no cobrados, pago de remuneraciones, pago a proveedores y transferencias electrónicas).
- Procesos Financiero-Contables y Presupuestarios.
- Proceso de Elaboración y Seguimiento del Presupuesto.

## 5. Objetivos Generales del trabajo

El objetivo de nuestro enfoque de auditoría aplicado a este trabajo de asesoría en particular, estará orientado a cumplir con los objetivos manifestados en bases de licitación de acuerdo al siguiente detalle:

1. Emisión de un Informe de Auditoría de conformidad con los estándares de auditoría reconocidos internacionalmente, junto con el marco normativo que se indica a continuación:
  - a. El marco regulatorio establecido por la Contraloría General de la República, compuesto por:
    - i. El Oficio CGR N° 60.820, del año 2005, sus modificaciones y documentos complementarios.
    - ii. Las instrucciones impartidas en el Oficio N° 54.977, del año 2010.
  - b. Resolución N° 3, del año 2020, Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación.
    - i. NICSP - CGR - Sector Municipal.
  - c. Procedimientos establecidos en la Municipalidad de Pichilemu.
  - d. Evaluación de la Ejecución Presupuestaria y Financiera.
  - e. Lo establecido en la Ley N°19.104 y N°18.883 en el cual se establecen las regulaciones de horas extraordinarias.

## 6. Alcance de la Auditoría

La auditoría comprenderá el examen del área Municipal y los servicios traspasados de Educación y Salud, en el período comprendido entre el 30 de junio de 2019 y el 31 de diciembre de 2019, debiendo contemplar un examen objetivo, sistemático e independiente, abarcando el período detallado en los objetivos.

## 7. Procedimientos aplicados

Algunas de las Pruebas y Procedimientos de Auditoría utilizados.

- Revisión de conciliación bancaria.
- Revisión ingresos por patentes, licencias de conducir, Obras, Permisos de Circulación, entre otros.
- Revisión de libro de remuneraciones y horas extras.
- Revisión de carpetas del personal.
- Revisión decretos de pago.
- Análisis de Pagos Previsionales.
- Análisis a los Bienes de Uso Depreciables e Intangibles.
- Confección de planillas y hojas de trabajo, entre otras.
- Verificación de información de terceros y entrevistas con personal.
- Levantamiento de procesos
- Entrevistas
- Revisión legal

Los procedimientos aplicados se refieren a las normas de común uso y en especial en lo relativo a los procedimientos del área de adquisiciones, contabilidad, unidades giradoras y tesorería, las disposiciones legales, reglamentarias, estatutarias, principios y normas, entre otras. Se procedió a ejecutar pruebas de cumplimiento y sustantivas, según lo acordado en la propuesta para la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.



En el trabajo desarrollado por el equipo de terreno, se han aplicado diferentes técnicas definidas para cada componente.

En cuanto al tamaño de la muestra utilizada, ésta se estableció de conformidad al porcentaje ofrecido en la propuesta realizada por Fortunato y Asociados Limitada, conforme los movimientos anuales de recursos de gastos.

Los ingresos fueron muestra a criterio del auditor debido a las características y situación del sistema Insico.

#### 8. Equipo de auditores y responsable

Nº	Nombre	Profesión	Cargo	Trabajó en terreno y/o en oficina
1	Franco Fortunato G.	Contador Auditor	Socio a Cargo	Oficina
2	Luis Flores Basáez	Ingeniero Informático	Gerente de T.I.	Oficina
3	Cristian Rojas N.	Abogado	Asesor Jurídico	Oficina
4	Alfredo Villarroel Fierro.	Contador Auditor	Gerente Auditoría	Oficina
6	Alejandro Inostroza N.	Contador Auditor	Auditor Sénior	Terreno - Oficina
7	Mariela Ponce Cárdenas	Contador Público Auditor	Auditor	Terreno - Oficina

## II. CONCLUSIONES

### Análisis de la Información Contable y Presupuestaria

Existen debilidades en el proceso de registro contable que pueden afectar la calidad de los reportes financieros que se generan a partir de esta información. Lo anterior, fundamentado principalmente en la falta de análisis periódicos, que entregan información resumida de las transacciones que componen el saldo contable a una fecha de corte, como a su vez en el hecho que, en las principales cuentas contables y presupuestarias, no se evidencia la realización de una conciliación entre la imputación registrada en la contabilidad y lo señalado en los libros o módulos auxiliares.

En el marco de la confección presupuestaria, en los últimos años se ha incrementado los saldos iniciales de caja de la municipalidad y sus servicios traspasados, producto de una subejecución presupuestaria, este efecto es relevante corregir y establecer inversiones que cumplan con los objetivos generales de la administración financiera del estado, a saber, eficiencia, eficacia y buen uso de los recursos públicos.

Se requiere definir un plan de trabajo que permita subsanar las observaciones relevantes que modifican el patrimonio de la municipalidad, como son lo relacionado con las conciliaciones bancarias, depósitos no identificados y deudas históricas de dudosa recuperación.

### Inventarios de Bienes Muebles e Inmuebles

No existe un detalle **actualizado** de bienes de uso, no permitiendo establecer la real situación patrimonial de la municipalidad.

### Estado de Análisis o Estados Demostrativos de Cuentas Contables

Finalmente, a la fecha de emisión del presente informe, no nos ha sido proporcionada la siguiente información:

- Análisis de cuentas demostrativos de las cuentas de activo y pasivo por el período a auditar, **los cuales en el proceso de ejecución de la auditoría y el cierre de la misma se nos informó expresamente que no existen, por tal motivo no hemos podido efectuar pruebas de auditoría sobre la sustentación de las cuentas patrimoniales que en el cuerpo del informe se detallan, esta situación es una limitante significativa para la emisión de una opinión sobre la razonabilidad de las cifras expresadas en los estados financieros, por tal motivo no expresaremos una opinión sobre los mismo, solo sobre debilidades**

**inherentes en el ambiente de control interno de la Municipalidad**

**La administración es responsable del mantenimiento de análisis y/o estados demostrativos de saldos que sustenten el Estado de Situación Patrimonial de la entidad, por tal motivo, recomendamos efectuar los procesos administrativos correctivos para solucionar a la brevedad esta grave situación.**

Bajo este contexto, debemos mencionar que la ley 18.695 correspondiente a la Orgánica Constitucional de Municipalidades indica que:

- a) En el artículo 27° número 4.- indica sobre las responsabilidades de la unidad de Administración y Finanzas, en donde indica: “Llevar la contabilidad municipal en conformidad con las normas de la contabilidad nacional y con las instrucciones que la Contraloría General de la República imparta al respecto.”
- b) Bajo esta responsabilidad, cabe señalar que en el Oficio CGR N° 60.820 emitido por la Contraloría General de la República, que regula el sistema de Contabilidad General de la Nación, establece como principios contables obligatorios los siguientes:
  - a. Exposición  
Los estados contables deben contener toda la información necesaria para una adecuada interpretación de las situaciones presupuestaria y económica - financiera de las entidades contables.
  - b. Objetivos Generales de la Información Financiera  
La información financiera está destinada básicamente para servir las necesidades de control y de toma de decisiones de los múltiples usuarios.
  - c. Registros y Comprobantes Contables:  
Las entidades públicas deben habilitar los registros y comprobantes contables que les permita dejar constancia de las operaciones que realizan, los cuales forman parte integral de la contabilidad general de la Nación. Sin perjuicio de ello, deberán habilitar aquellos registros especiales que señalan las leyes o reglamentos u otros que la entidad contable requiera.

Se establecen como registros y comprobantes fundamentales los siguientes, entre otros:

- **Registro de Inventarios y Balances. Contiene el registro detallado de los activos, pasivos y patrimonio, tanto físico como financiero, con sus respectivos resúmenes.**

En conclusión, podemos indicar que la Dirección de Administración y Finanzas no está cumpliendo con la totalidad de las obligaciones emanadas por la ley y están en una evidente infracción a sus funciones, respecto a la ausencia de análisis de cuentas y todo lo descrito anteriormente.

### **Análisis Tecnologías de la Información**

Dada las características del sistema contable Insico, las cuales eminentemente actúan como un repositorio de información, no permite hacer gestión sobre los datos que posee, entendiéndose por gestión aquellas actividades que persiguen una mejora continua de un proceso, el que puede contar con varias etapas tales como, precisar el objetivo, definir un instrumento de medición, establecer un indicador hasta poder compararlo con un estándar, para finalmente lograr la mejora. Además, según lo revisado entrando a sistema, éste es deficiente para desarrollar algunas de las funciones, por ejemplo, el sistema de remuneraciones no entrega un informe de horas extras y este proceso se debe hacer manual, lo que va en desmedro de la eficiencia de los procesos.

### **Cálculo de Déficit o Excedentes**

Derivado de la información proporcionada por la municipalidad, el cálculo de déficit o superávit de cada unidad al 31 de diciembre de 2019, es el siguiente:

Detalle	Monto	
	M\$	
<b>Saldo disponible en banco al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>6,894,102</b>
<b>Descuento a Disponibilidades</b>		( 3,605,985 )
(-) Cheques Girados y no Cobrados	( 2,331,198 )	
(-) Acreedores Presupuestarios	( 327,045 )	
(-) Administración de Fondos	( 885,322 )	
(-) Otros Pasivos	( 62,420 )	
<b>Disponibilidad Neta al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>3,288,117</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### III. RESULTADOS DETALLADOS DE LA AUDITORÍA

A continuación, presentamos el detalle de las principales debilidades y observaciones detectadas producto de la aplicación de las pruebas y procedimientos de auditoría ejecutados.

#### Estado de Situación Patrimonial o Balance General

ACTIVOS	NOTA	31-12-2019	
		M\$	
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>			<b>8,197,112</b>
<b>RECURSOS DISPONIBLES</b>			<b>6,913,522</b>
Disponibilidad en Moneda Nacional	3	6,894,103	
Anticipos de Fondos	3	19,419	
<b>BIENES FINANCIEROS</b>			<b>446,393</b>
Cuentas por Cobrar con Contraprestación	4	433,325	
Deudores Varios	5	13,068	
<b>EXISTENCIAS</b>			<b>9,538</b>
Existencias	6	9,538	
<b>OTROS ACTIVOS CORRIENTES</b>			<b>827,659</b>
Deudores por Transferencias Reintegrables	7	827,659	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>			<b>6,297,208</b>
<b>BIENES DE USO</b>			<b>6,275,434</b>
Terrenos	8	1,046,986	
Edificaciones Institucionales	8	4,660,606	
Otros Bienes de Uso	8	1,550,886	
Depreciación Acumulada de Bienes de Uso	8	( 983,044 )	
<b>OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES</b>			<b>21,774</b>
Costos de Proyectos	9	( 10,880 )	
Otros Activos no Corrientes	10	32,654	
<b>TOTAL ACTIVOS</b>			<b>14,494,320</b>
PASIVOS Y PATRIMONIO NETO	NOTA	31-12-2019	
		M\$	
<b>PASIVO CORRIENTE</b>			<b>815,015</b>
<b>DEUDA CORRIENTE</b>			<b>425,549</b>
Depósitos de Terceros	11	425,549	
<b>OTRAS DEUDAS</b>			<b>389,466</b>
Cuentas por Pagar con Contraprestación	12	327,946	
Cuentas por Pagar sin Contraprestación	13	( 900 )	
Otros Pasivos	14	62,420	
<b>TOTAL PASIVOS</b>			<b>815,015</b>
<b>PATRIMONIO</b>			<b>13,679,305</b>
<b>PATRIMONIO DEL ESTADO</b>			<b>13,679,305</b>
Patrimonio Institucional	15	1,703,605	
Resultados Acumulados	15	10,585,471	
Resultado del Ejercicio	15	1,390,229	
<b>TOTAL PASIVOS Y PATRIMONIO NETO</b>			<b>14,494,320</b>

- ❖ El Estado de Situación Patrimonial ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Estado de Resultados

RESULTADOS	NOTA	01-01-2019 31-12-2019 M\$
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>11,638,837</b>
<b>INGRESOS OPERACIONALES</b>		<b>1,520,513</b>
Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	16	1,520,513
<b>TRANSFERENCIAS RECIBIDAS</b>		<b>551,556</b>
Transferencias Corrientes	16	257,511
Transferencias de Capital	16	294,045
<b>RENTAS PROPIEDAD</b>		<b>18,241</b>
Arriendos	16	16,804
Otros	16	1,437
<b>VENTA NETA DE OTROS BIENES</b>		<b>-</b>
Venta de Bienes de Uso	16	-
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>		<b>68,457</b>
Intereses	16	68,457
<b>OTROS INGRESOS</b>		<b>9,480,070</b>
Multas	16	201,416
Otros	16	9,278,654
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>( 10,248,608 )</b>
<b>GASTOS EN PERSONAL</b>		<b>( 3,125,438 )</b>
Personal de Planta	16	( 1,214,954 )
Personal de Contrata	16	( 467,500 )
Personal a Honorarios	16	-
Otros	16	( 1,442,984 )
<b>BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO</b>		<b>( 3,657,311 )</b>
Bienes y Servicios de Consumo	16	( 3,657,311 )
<b>PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL</b>		<b>-</b>
Prestaciones de Seguridad Social	16	-
<b>TRANSFERENCIAS OTORGADAS</b>		<b>( 1,333,632 )</b>
Transferencias Corrientes	16	( 1,294,953 )
Transferencias de Capital	16	( 38,679 )
<b>DEPRECIACIÓN Y AMORTIZACIÓN</b>		<b>( 66,593 )</b>
Depreciación de Bienes	16	( 66,593 )
<b>BAJA DE BIENES</b>		<b>-</b>
Bajas de Bienes	16	-
<b>GASTOS FINANCIEROS</b>		<b>-</b>
Otros	16	-
<b>OTROS GASTOS</b>		<b>( 1,898,110 )</b>
Otros Gastos	16	( 1,898,110 )
<b>OPERACIONES DE CAMBIO</b>		<b>( 167,524 )</b>
Variación por Unidad de Reajuste	16	( 167,524 )
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO</b>		<b>1,390,229</b>

- ❖ El Estado de Resultados ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Estado de Ejecución Presupuestaria

Año 2019

INGRESOS		PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL 31/12/2019 M\$	VIGENTE 31/12/2019 M\$	DEVENGADA 31/12/2019 M\$	PERCIBIDA 31/12/2019 M\$	POR PERCIBIR 31/12/2019 M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	2,052,937	1,987,988	1,933,890	1,982,066	( 48,176 )
05	Transferencias Corrientes	123,700	396,845	267,331	267,331	-
06	Rentas de la Propiedad	35,000	35,000	86,699	86,699	-
08	Otros Ingresos Corrientes	7,686,873	9,329,760	10,107,058	10,107,058	-
12	Recuperación de Préstamos	33,291	33,291	519,213	37,712	481,501
13	Transferencias para Gastos de Capital	2,994	136,845	284,226	284,226	-
<b>SUBTOTALES</b>		<b>9,934,795</b>	<b>11,919,729</b>	<b>13,198,417</b>	<b>12,765,092</b>	<b>433,325</b>
15	Saldo Inicial de Caja	450,000	4,871,660	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>10,384,795</b>	<b>16,791,389</b>	<b>13,198,417</b>	<b>12,765,092</b>	<b>433,325</b>

GASTOS		PRESUPUESTO		EJECUCIÓN		
		INICIAL 31/12/2019 M\$	VIGENTE 31/12/2019 M\$	DEVENGADA 31/12/2019 M\$	PAGADO 31/12/2019 M\$	POR PERCIBIR 31/12/2019 M\$
21	Gastos en Personal	3,431,448	3,568,190	3,126,967	3,137,986	( 11,019 )
22	Bienes de Servicios de Consumo	3,833,507	4,976,776	3,662,383	3,623,971	38,412
23	Prestaciones de Seguridad Social	-	17,000	-	-	-
24	Transferencias Corrientes	1,890,014	2,588,150	2,332,700	2,333,600	( 900 )
26	Otros Gastos Corrientes	3,000	68,087	65,525	65,525	-
29	Adquisición de Activos Financieros	191,100	586,964	204,270	204,270	-
31	Iniciativas de Inversión	930,000	4,659,492	1,839,708	1,688,856	150,852
33	Transferencias de Capital	40,000	49,883	38,679	38,679	-
34	Servicios de la Deuda	30,000	241,121	168,214	18,513	149,701
<b>SUBTOTALES</b>		<b>10,349,069</b>	<b>16,755,663</b>	<b>11,438,446</b>	<b>11,111,400</b>	<b>327,046</b>
35	Saldo Final de Caja	35,726	35,726	-	-	-
<b>TOTALES</b>		<b>10,384,795</b>	<b>16,791,389</b>	<b>11,438,446</b>	<b>11,111,400</b>	<b>327,046</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>		-	-	<b>1,759,971</b>	<b>1,653,692</b>	<b>106,279</b>
---------------------------------	--	---	---	------------------	------------------	----------------

- ❖ El Estado de Situación Presupuestaria ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

**Estado de Cambio del Patrimonio Neto**

ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO	31-12-2019
	M\$
<b>AUMENTO DEL PATRIMONIO</b>	<b>420,329</b>
Cambio de Políticas Contables	-
Ajuste Corrección de Errores	-
Otros Aumentos	420,329
<b>DISMINUCIONES DEL PATRIMONIO</b>	<b>-</b>
Cambio de Políticas Contables	-
Ajuste Corrección de Errores	-
Otras Disminuciones	-
<b>VARIACIÓN NETA DIRECTA DEL PATRIMONIO</b>	<b>420,329</b>
<b>RESULTADO DEL PERIODO</b>	<b>1,390,229</b>
<b>VARIACIÓN NETA DEL PATRIMONIO</b>	<b>1,810,558</b>
<b>PATRIMONIO INICIAL</b>	<b>11,868,747</b>
<b>PATRIMONIO FINAL</b>	<b>13,679,305</b>

- ❖ *El Estado de Cambio del Patrimonio Neto ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, éste es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.*



## 1. Rubro: Disponibilidad en Moneda Nacional

La disponibilidad en moneda nacional correspondiente al período auditado lo constituyen preferentemente los montos disponibles en las cuentas corrientes de la municipalidad, fondos en la caja por depositar al día hábil bancario siguiente y los reconocimientos asociados al fondo común municipal

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de la disponibilidad en moneda nacional es el siguiente:

Tipo de Disponibilidad	Saldo al
	31-12-2019
	M\$
SALDOS EN BANCOS	6,894,103
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6,894,103</b>

Saldos Bancos	Saldo al
	31-12-2019
	M\$
CAJA	34,981
CTA. CTE. NRO. 31 BE	6,754,858
708. P.MEJ.BARRIOS	17,264
CC. 783 CONACE	5,228
CC. FONDO SOCIAL	-
CTA.CTE. 619 SALUD	-
CC. 309,MIDEPLAN(MUN	78,097
CC. 899,MINEDUC(MUN	1,886
FDO.POR ENTERAR FCM	(24,403)
FDO.POR ENTERAR FCM	26,192
<b>Total Disponibilidad en Moneda Nacional</b>	<b>6,894,103</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Principales Actividades Realizadas

- Revisión de conciliaciones bancarias
- Cobro posterior de cheques
- Depósito posterior de partidas en contabilidad y no en banco
- Análisis de cheques caducos
- Revisión de partidas pendientes de conciliación
- Análisis de diferencias.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### Observaciones

#### a) Cuentas corrientes no registradas en contabilidad.

A la fecha de cierre del presente informe, existen dos cuentas corrientes que poseen saldos que no se encuentran registradas en la contabilidad.

El detalle de las cuentas y saldos por año es el siguiente:

Banco	Cuenta Corriente	Saldo Según Circularización Bancaria al	
		30/12/2019	
		M\$	
Banco Estado	39009000392		30,936
Banco Estado	39009000911		31

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

#### b) Conciliaciones Bancarias Inexistentes

Existen cinco cuentas contables que no poseen conciliaciones bancarias lo que imposibilita conocer la composición del saldo del balance. El detalle de las cuentas y sus saldos se muestran a continuación:

Año	Cuenta Contable	Nombre	Banco	Número Cuenta Corriente	Saldo Balance	Saldo Cartola
					M\$	M\$
2019	C-1110201001001002	708. P.MEJ.BARRIOS	Estado	39009000708	17,264	1,203
	C-1110201001001003	CC. 783 CONACE	Estado	39009000783	5,228	13,579
	C-1110201001001004	CC. FONDO SOCIAL	Estado	39009000791	0	0
	C-1110201001001010	CC. 309,MIDEPLAN(MUN	Estado	39009000309	78,097	94,809
	C-1110201001001011	CC. 899,MINEDUC(MUN	Estado	39009000899	1,886	68,815

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

**c) Conciliaciones Bancarias no cuadran con la información contable.**

Conceptualmente se entiende que la conciliación bancaria es un instrumento que permite a la institución (pública o privada), poder establecer fehacientemente las reales disponibilidades de efectivo que posee y que se encuentran registradas en la contabilidad.

Esta conciliación se establece al restar los cheques girados no cobrados al saldo indicado en la conciliación bancaria.

Una diferencia negativa significa que la contabilidad refleja un saldo de fondos bancarios superior a los montos que efectivamente están disponibles en la cuenta corriente, por otra parte, una diferencia positiva, indica que la contabilidad refleja un saldo menor que la disponibilidad reflejada en la cuenta corriente.

A la fecha de emisión del presente informe, las conciliaciones bancarias no coinciden con los registros contables de acuerdo con el siguiente detalle:

Año	Cuenta Contable	Nombre	Banco	Número Cuenta Corriente	Saldo Según Cartola	Cheques Girados No Cobrados	Saldo Disponible	Saldo Balance	Diferencia de Disponibilidades
					M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
2019	C-1110201001001001	CTA. CTE. NRO. 31 BE	Estado	39009000031	6,209,862	2,331,198	3,878,663	6,754,858	(2,876,195)
	C-1110201001001002	708. P.MEJ.BARRIOS	Estado	39009000708	1,203	0	1,203	17,264	(16,060)
	C-1110201001001003	CC. 783 CONACE	Estado	39009000783	13,579	0	13,579	5,228	8,351
	C-1110201001001010	CC. 309,MIDEPLAN(MUN	Estado	39009000309	94,809	0	94,809	78,097	16,713
	C-1110201001001011	CC. 899,MINEDUC(MUN	Estado	39009000899	68,815	0	68,815	1,886	66,930

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

**d) Movimientos pendientes de conciliación.**

A la fecha de emisión del presente informe, existen partidas no conciliadas, que componen las diferencias detectadas entre la contabilidad y los reales de disponibilidad que posee la municipalidad.

Estas diferencias, constituyen partidas (cargos y abonos) contabilizadas que no están reflejadas en la contabilidad y/o movimientos en la cartola bancaria no contabilizados, de acuerdo al siguiente detalle:

Año	Cuenta Contable	Nombre	Banco	Número Cuenta Corriente	Cargos en	Depósitos	Abonos en	Egresos
					Cartola no contabilizados	Contabilizados y no en Cartola	Cartola No Contabilizados	Contabilizados y No en Cartola
					M\$	M\$	M\$	M\$
2019	C-1110201001001001	CTA. CTE. NRO. 31 BE	Estado	39009000031	2,531,074	9,415,686	8,528,511	542,054

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o Implicancias:**

- No es posible determinar si en los estados financieros se presentan sobre o subvalorados los montos disponibles registrados en las cuentas contables de disponibilidad en moneda nacional, considerando, además, que existe una serie de movimientos de los cuales no se tiene certeza ya que no poseen una conciliación bancaria que sustente el monto contable.
- Errores en el cálculo del saldo inicial de caja.
- Errores en la confección del presupuesto.

#### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Mantener como practica regular la circularización a las entidades financieras a efecto de corroborar su información contable con terceros, y mantener a disposiciones para posibles auditores y/o fiscalizadores, que puedan ejecutar revisión a sus estados financieros.
- Mantener respaldo actualizado de los apoderados y mandatarios en el Banco Estado, a efecto de validar su respectiva segregación.
- La unidad de control debe efectuar controles y revisiones periódicas (a lo menos cada tres meses) de las conciliaciones bancarias, su estructura, confección, autorización y registro contable.
- Aclarar y regularizar las diferencias detectadas entre la conciliación bancaria y la contabilidad.

## 2. Rubro: Anticipo de Fondos

Los anticipos de fondos en el período a auditar lo constituyen principalmente anticipos a rendir cuentas del año y otros deudores financieros.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de anticipo de fondos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31/12/2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11403	Anticipos a Rendir Cuenta	-	9,676	9,676
11406	Anticipos Previsionales	-	652	652
11408	Otros Deudores Financieros	-	9,091	9,091
<b>Total Anticipos de Fondos</b>		<b>-</b>	<b>19,419</b>	<b>19,419</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Abono posterior
- Antigüedad de anticipos a rendir.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunal

## Observaciones

### **a) No se presentan análisis de los saldos del rubro**

La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no cuenta con análisis de saldo del rubro al término del ejercicio 2019, para cada cuenta que lo compone. La relevancia del análisis de saldo radica en conocer el detalle de las operaciones de cada cuenta y en consideración de que cada cuenta corresponde a la administración de fondos entregados a terceros, ello podría resultar en perjuicio patrimonial en caso que no haya rendiciones correspondientes al gasto incurrido.

### **b) No existe Manual de Procedimientos para Rendición de Fondos**

De acuerdo a lo observado en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, el proceso de rendición de anticipos no posee un manual de procedimientos actualizado que otorgue a los funcionarios una directriz establecida para desarrollar esta actividad, lo que presenta un riesgo inminente de contabilización por no hacerse al momento de percibidas las rendiciones y traspasar los saldos de un ejercicio contable a otro.

### **c) Conceptos de arrastre no regularizados**

Dentro de la cuenta 114-03, existen partidas asociadas a fondos por rendir de funcionarios, que se han mantenido en el tiempo y no han sido rendidas o regularizadas.

Si bien es cierto, el monto no es significativo dentro de las operaciones financiera de la entidad, constituyen fondos entregados a funcionarios que, en teoría, no han sido rendidos. Además, se puede apreciar saldos que están asociados a un rut genérico lo que imposibilita tener control del funcionario al cual corresponde.

Adicionalmente, se observan saldos con montos en (Negativo), que constituyen rendiciones superiores a los fondos otorgados o fondos rendidos en el ejercicio posterior, lo que estaría incumpliendo lo establecido en el Art.27 de la Resolución 30 de la Contraloría de la República, donde se establecen los plazos de rendiciones.

Sin perjuicio que el monto sea positivo o negativo, es necesario la clarificación de éstos, con el ánimo de depurar la información contable y determinar posibles sumarios administrativos.

El detalle de los saldos que provienen desde el inicio del período auditado son los siguientes:

RUT	Saldo al 31/12/2019	Saldo al término de la Auditoría
	M\$	M\$
11528417-7	100	100
13346284-8	922	922
14352244-K	-106	-106
16434026-0	98	98
99999999-9	600	600
14188513-8	1	1
<b>total</b>	<b>1,616</b>	<b>1,616</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Por otra parte, en la cuenta 114-05 "Otros Deudores Financieros", existe un saldo de arrastre de M\$9.091.- sin análisis que permita reconocer desde cuándo se arrastra este monto y cuál es su composición.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o Implicancias:**

- En relación a las observaciones efectuadas, la rendición de cuentas tiene por objeto demostrar que los recursos concedidos han sido destinados a las finalidades previstas al efecto, de manera oportuna, eficiente y transparente (Aplica Dictamen 20.097 del año 2002 de la Contraloría General de la República). En este contexto, las instituciones y servicios que otorguen aportes a particulares están obligadas a exigir la correspondiente rendición de cuentas por parte del beneficiario o por el funcionario público, y éste, a su vez, se encuentra en el imperativo de rendirla, no pudiendo ninguna de las partes soslayar su correspondiente obligación.

Todo incumplimiento a la obligación de rendir cuenta, transgrede el artículo 85 y siguientes de la ley N° 10.336 Orgánica Constitucional de la Contraloría General de la República y la resolución N° 759, de 2003, de este órgano contralor, que obliga a todo funcionario, como asimismo toda persona o entidad que reciba, custodie, administre o pague fondos del Fisco, de las Municipalidades, de la Beneficencia Pública y de otros Servicios o Entidades sometidos

a la fiscalización de la Contraloría General, a rendir a ésta las cuentas comprobadas de su manejo en la forma y plazos legales, siendo responsables además, los Jefes de Servicio de las Unidades Operativas de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como también de la oportuna rendición de cuentas.

Es necesario decir sobre el tema que nos ocupa, que una de las facultades de mayor importancia que tiene a su cargo la Contraloría General corresponde a la de ejercer el control financiero del Estado y efectuar el examen y juzgamiento de las cuentas de los servicios, personas y entidades sujetos a su fiscalización, lo que se traduce en la dictación de la Resolución N° 30 del año 2015, disposición vinculante y que expresa en su artículo 30 lo que pasamos a transcribir: *“Los Jefes de Servicio y los funcionarios respectivos, cuando corresponda, serán directamente responsables de la correcta administración de los fondos recibidos, gastados e invertidos en su unidad, así como de la oportuna rendición de cuentas. Las personas autorizadas para girar o invertir fondos de que deban rendir cuenta, serán responsables de su oportuna rendición y de los reparos u observaciones que estos merezcan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la ley N° 10.336.”*

Hacemos presente que además de las responsabilidades penales y administrativas derivadas de los hechos observados por nuestra auditora, toda rendición de cuentas no presentada o no aprobada por el otorgante, u observada por la Contraloría General, sea total o parcialmente, generará la obligación de restituir aquellos recursos no rendidos, observados y/o no ejecutados, de conformidad con el artículo 31 de la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, lo que se puede materializar a través del Juicio de Cuentas que tiene a su cargo este órgano contralor. Incluso, el Contralor podrá adoptar las medidas de apremio previstas en los artículos 106 de la ley N° 10.336 y 60 del decreto ley N° 1.263, de 1975 y que consisten en retener por quien corresponda las remuneraciones, desahucios o pensiones de aquellos funcionarios o exfuncionarios que no hayan rendido su cuenta o cumplido reparos de la Contraloría General dentro de los plazos legales

- Dificultad para los usuarios del sistema contable de obtener información de estas cuentas en forma expedita y oportuna, para eventuales revisiones y/o respaldos que sean requeridos.
- Puede implicar considerar saldos erróneos como válidos, generando dificultades en la toma de decisiones sobre la gestión de recuperación de saldos.



### Recomendaciones de Auditoría:

- Confeccionar un procedimiento de rendiciones que considere lo establecido en la Resolución 30 de la Contraloría General de la República en relación al cumplimiento de los plazos y las consecuencias administrativas de no cumplirse.
- Determinar plazos de regularización de cuentas con saldos acumulados históricos.
- Establecer procedimiento de cierre que permitan los abonos contables sean realizados oportunamente antes de la emisión de los estados financieros correspondientes.
- Confeccionar análisis de cuentas que permitan reconocer la composición del saldo de balance.

### 3. Rubro: Cuentas por Cobrar con Contraprestación

Los ingresos presupuestarios de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, materia del presente informe, son revisados y analizados siguiendo los procedimientos de auditoría, por tal motivo se tomaron muestras aleatorias de los ingresos municipales percibidos en el periodo cubierto por la auditoría, verificando su legalidad, integridad, oportunidad de registro, cumplimiento de procedimiento, normas de control, imputaciones presupuestarias, documentación respaldatoria, entre otros requisitos.

El concepto de ingreso que se devenga en beneficio del municipio está regulado en su monto por la ley de Rentas Municipales, Ordenanzas General de Urbanización y Construcción y en la Ordenanza de Derechos Municipales, entre otras normas.

Los valores establecidos en las respectivas Órdenes de Ingresos, por lo tanto, deben quedar en relación con los parámetros pre-establecidos en estas normas.

El estudio de la estructura de control interno y de sus factores de riesgo, permitió obtener una comprensión del entorno en que se ejecutan las operaciones, del cual se desprende lo señalado a continuación:

Se pudo evidenciar en la página web de transparencia de la Municipalidad de Pichilemu, un Reglamento Interno en conformidad a lo dispuesto en el artículo 7°, letras a) y b), de la ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, que señala que le corresponde a esa institución mantener disponible en sus sitios electrónicos, entre otros antecedentes, su estructura orgánica, facultades, funciones y atribuciones de cada una de sus unidades u órganos internos, **actualizada**.

El citado documento debe establecer las labores generales y específicas asignadas a las distintas unidades involucradas en la gestión municipal, entre ellas, Tesorería, Contabilidad y Presupuesto, y los Departamentos de Patentes Comerciales, todos dependientes de la Dirección de Administración y Finanzas.

El municipio auditado, posee ordenanzas municipales que no se encuentra debidamente publicadas en el link de transparencia de la página web municipal, dando incumplimiento al inciso final del artículo 12, de la aludida ley N° 18.695, que indica, en lo que interesa, que "Todas las resoluciones estarán a disposición del público y deberán ser publicadas en los sistemas electrónicos o digitales de que disponga la municipalidad.

Los ingresos municipales son girados por cada unidad operativa (Rentas y Patentes; Dirección de Obras Municipales, Departamento de Tránsito, entre otras.), a través de módulos del sistema computacional, los cuales son generados en el proceso interno del Sistema de Gestión Municipal

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de cuentas por cobrar con contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31/12/2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1150301001001001	PATENTES ENROLADAS	(66,582)	-	-	(66,582)
C-1150301001001002	PATENTES P/ ENROLAR	(47)	-	-	(47)
C-1150301001001999	OTRAS PATENTES MUNIC	(10,922)	-	-	(10,922)
C-1150301002002001	ASEO PATENTE ENROLAD	(27,064)	-	-	(27,064)
C-1150301002003001	ASEO COBRO DIRECTO	72,638	-	-	72,638
C-1150301003003001	PROPAGANDA PTE. ENRO	(10,949)	-	-	(10,949)
C-1150301003999004	D°VARIOS Y VERTIF.	(10,931)	-	-	(10,931)
C-1150302001001001	P.C. BENEF.MUNI	2,133	-	-	2,133
C-1150302001002001	P.CIRC. FDO.COMUN	3,548	-	-	3,548
C-1151210001001001	ING.X PERCIBIR P.CIR	39,092	-	-	39,092
C-1151210001001002	ING.X PERCIBIR PTES	417,704	-	-	417,704
C-1151210001001003	ING.XPERCIBIR D°ASEO	24,705	-	-	24,705
<b>Total Cuentas por Cobrar con Contraprestación</b>		<b>433,325</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>433,325</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de la integridad, legalidad y oportunidad de los depósitos efectuados en cuentas corrientes.
- Revisión análisis de deudas
- Análisis de antigüedades
- Procedimientos generales.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### a) **Saldos de cuentas contables con errores**

Al revisar los saldos en las cuentas contables asociadas al rubro, hemos evidenciado que se presentan saldos no acordes con la naturaleza contable de las cuentas, en este caso, saldos acreedores. Esto se debe a que los ingresos percibidos no fueron devengados acorde a las instrucciones del Oficio General de la República N° 36.640 en su numeral C-06.

### **Respuesta de la Municipalidad**

### **Riesgos o Implicancias:**

- El estado de situación patrimonial de ingresos refleja información incompleta, lo que implica una subutilización de recursos presupuestarios.

### Recomendaciones de Auditoría:

- Establecer un procedimiento de control que permita evitar estas omisiones en el estado de situación patrimonial.
- Devengar los derechos por cobrar al momento de que se generan, independiente de su cobro efectivo.

### 4. Rubro: Deudores Varios

Los deudores varios corresponden a todas aquellas cuentas por cobrar que no provienen de las operaciones del municipio.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de deudores varios es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al 31/12/2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-1160101001001001	DOCUMENTOS PROTESTAD	4,724	-	-	4,724
C-1210101001001001	DEUDORES	8,344	-	-	8,344
<b>Total Deudores Varios</b>		<b>13,068</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>13,068</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de arquezos de cheques protestados, resguardo y gestión.

### Direcciones que intervienen en el proceso

- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control

## Observaciones

### a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.

El saldo del rubro Deudores Varios no se encuentra sustentado mediante un análisis de cuentas que lo compongan, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros. Sin embargo, se realizan pruebas alternativas referente a documentos protestados.

### b) Detalle Histórico de Cheques Caducados

Dentro de la cuenta “Documentos protestados” viene un saldo de arrastre del cual no se tiene clara su procedencia en cuanto a fecha ni a cantidad de documentos que la componen.

Dentro de la revisión de auditoría en terreno se solicita conocer si estos cheques están bajo resguardo y en posesión de la Municipalidad, sin embargo, no hay claridad de la existencia y no se encuentran guardados en la caja fuerte.

## Respuesta de la Municipalidad

### 5. Rubro: Deudores por Transferencias Reintegrables

Los deudores por transferencias reintegrables lo componen transferencias a organismos comunitarios, en modalidad de subvención, de acuerdo a lo indicado en la letra g) del artículo 5º, de la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contenida en el D.F.L. Nº1 de 2006, que indica: “Otograr subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones”.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de deudores por transferencias reintegrables es el siguiente:

Nº de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31/12/2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
12106	Deudores por Transferencias Reintegrables	-	827,659	827,659
<b>Total Deudores por Transferencias Reintegrables</b>		-	<b>827,659</b>	<b>827,659</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR Nº3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Rendición posterior
- Antigüedad de subvenciones
- Casos especiales.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección de Desarrollo Comunitario

### **Observaciones**

#### **a) Rendiciones pendientes de años anteriores**

Según lo establecido en la resolución 30 de la Contraloría General de la República se estipulan los plazos de rendición de fondos y además las responsabilidades administrativas respecto de este concepto. *“La rendición de cuentas deberá efectuarse en los plazos señalados en el respectivo acto que apruebe la transferencia. Si este nada dice, la rendición deberá ser mensual dentro de los quince (15) primeros días hábiles administrativos del mes siguiente al que se informa”.*

La Municipalidad de Pichilemu no posee un procedimiento establecido para esta actividad y de acuerdo con lo observado, las Rendiciones de Fondos no son contabilizadas al momento de ser percibidas, ni estipulan un plazo máximo para que esto ocurra por lo que pueden llegar a traspasarse de un ejercicio a otro. Además, los funcionarios no tienen claras las responsabilidades asociadas a este procedimiento

- A continuación, se muestra un listado de beneficiarios que mantienen saldos contables pendientes de rendición del período correspondiente al proceso de auditoría, sin embargo, no se puede determinar si la rendición está pendiente o bien, esta no ha sido contabilizada.

Rut Organismo Comunitario	Saldo al 31/12/2019
	M\$
69091200-7	630,438
99999999-9	60,425
70008100-1	35,000
75947830-4	18,000
65753680-6	12,000
65137966-0	8,000
65892720-5	6,370
65082529-2	6,250
70574900-0	6,000
65124610-5	5,625
65035039-1	5,500
71607600-8	4,500
71970700-9	4,100
65179412-9	4,000
65709320-3	4,000
75363400-2	4,000
65169026-9	3,500
65174697-3	3,500
71603000-8	3,500
73806800-9	3,500
74838100-7	3,353
12722869-8	3,200
65169071-4	3,000
65173816-4	3,000
65145823-4	2,870
65026411-8	2,800
65077970-3	2,800
65043441-2	2,500
65152006-1	2,500
13976342-4	2,160
65166804-2	2,160
65187956-6	2,100
75838200-1	2,100

Rut Organismo Comunitario	Saldo al 31/12/2019
	M\$
65056705-6	2,000
65062586-2	2,000
65146672-5	2,000
65169656-9	2,000
65186155-1	2,000
74516500-1	2,000
65833520-0	1,954
65175017-2	1,875
18503733-9	1,600
19550677-9	1,600
19865852-9	1,600
20317601-5	1,600
20693879-K	1,600
20786832-9	1,600
65108831-3	1,500
65109279-5	1,500
65168082-4	1,500
65171139-8	1,500
75947870-3	1,500
65052260-5	1,477
65956490-4	1,400
13669288-7	1,300
65229090-6	1,300
65173784-2	1,265
73657100-5	1,200
65060969-7	1,023
12641308-4	1,000
65049515-2	1,000
65106559-3	1,000
65118722-2	1,000
65127112-6	1,000
65149026-K	1,000
65162131-3	1,000
65189175-2	1,000
65286330-2	1,000
65932590-K	1,000
72344300-8	1,000
74216400-4	1,000
20218607-6	900
21311700-9	900
22037463-7	900
65149066-9	900
65180623-2	900
65630800-1	850
13357512-K	800
13384705-7	800
13779456-K	800
13972822-K	800
15976503-2	800
17401545-7	800
19006587-1	800
19133264-4	800
19527443-6	800
21003649-0	800
71912000-8	800

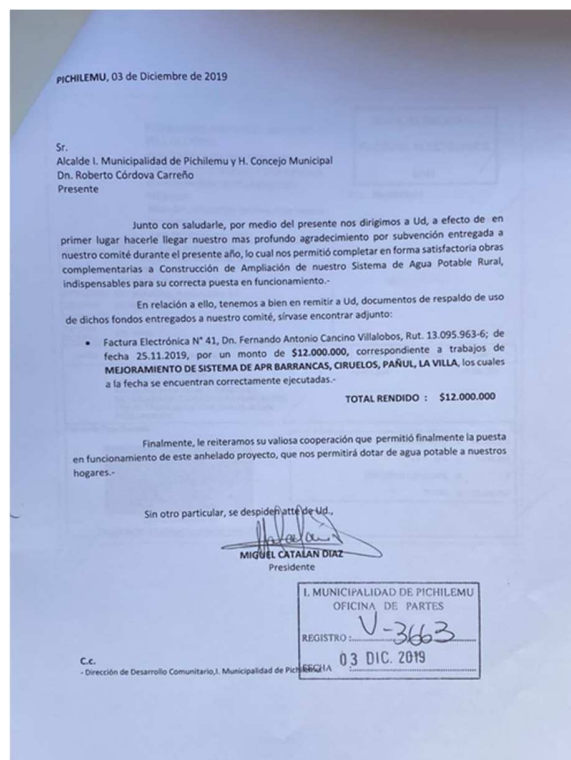


Rut Organismo Comunitario	Saldo al 31/12/2019 M\$
73225000-K	775
65181648-3	750
75152100-6	750
65015006-6	700
65027732-5	700
65034919-9	700
65050497-6	700
65059270-0	700
65059310-3	700
65092887-3	700
65095349-5	700
65100383-0	700
65173441-K	700
65178368-2	700
74901900-K	700
74964900-3	700
74965600-K	700
75024100-K	700
75362900-9	700
75930600-7	700
75952590-6	700
75966020-K	700
75974240-0	700
13779465-9	650
19726164-1	650
19865236-9	650
13499797-4	620
17562936-K	617
65165893-4	600
74330100-5	600
13779298-2	500
16261387-1	500
16492815-2	500
65112970-2	500
65189205-8	500
65250010-2	500
70323500-K	500
75945370-0	500
16024121-7	390
13003815-8	300
14013732-4	300
16695919-5	300
14013761-8	270
65717560-9	230
65122641-4	224
65159588-6	218
19191173-3	209
65078257-7	200
14138981-5	200
65016288-9	200
65028190-K	200
65046509-1	200
65060131-9	200
65102362-9	200
65117376-0	200
65122999-5	200
65780780-K	200
65831760-1	200
65958190-6	200
73219700-1	200
74902700-2	200
65971890-1	199
65419920-5	150
74586000-1	150
75150700-3	150
75255000-K	150
75936120-2	150
75952520-5	150
65060950-6	140
12368236-K	100
13346212-0	100
65045268-2	50
75305800-1	50
65590100-0	42
<b>*Total</b>	<b>962,281</b>

- ❖ Estos cuadros han sido confeccionados por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.
- ❖ \* El total presentado en el cuadro final no refleja el saldo contable de la cuenta 121-06 debido a que sólo se consideran las rendiciones pendientes del período y no la rendida durante el año 2019 correspondiente a períodos anteriores.

De estos deudores por transferencias reintegrables con saldos pendientes, se pide una muestra para corroborar el estado de las rendiciones obteniendo como resultado que todas ellas están efectivamente realizadas, pero hasta el período de auditoría aún no se rebajan de la cuenta contable. El motivo de aquello es, según lo comentado por los funcionarios que, al no tener un manual de procedimientos, el procedimiento adoptado era contabilizar las rendiciones cuando la organización solicitaba nuevos fondos, con el fin de comprobar que no hubiese saldos pendientes. Debido a esto, las rendiciones han arrastrado saldos pendientes durante años, sobrevalorando la cuenta de activo en los Estados Financieros.

A modo de ejemplo, a continuación se muestra en imágenes la recepción de una rendición llegada a la oficina de partes municipal el día 03/12/2019 con documentos adjunto correspondiente, que finalmente se aprobó en marzo de 2022 para su posterior contabilización. Bajo este respaldo, podemos demostrar que las rendiciones no cumplen con lo establecido en la Resolución 30 de Contraloría en cuanto a plazos de recepción y traspaso de saldos de un ejercicio a otro. En cuanto a responsabilidades, podemos mencionar que se trata de una falta administrativa y de funciones de los profesionales a cargo de las direcciones que intervienen en el proceso.



**FERNANDO ANTONIO CANCINO VILLOBOS**  
Giro: CONTRATISTA OBRAS MENORES, CULTIVO PROO AGRICOLAS Y CRIA ANIMALES  
GUIDO MORESCO 134 VILLA SAN JOSE, REQUINOA  
eMail : OFLABCONT2011@GMAIL.COM Telefono : 722761839

R.U.T.:13.095.963- 6  
**FACTURA ELECTRONICA**  
Nº41  
S.L.L. - RANCAGUA  
Fecha Emision: 25 de Noviembre del 2019

TIPO DE VENTA: DEL GIRO

SEÑORES: COMITE DE AGUA POTABLE RURAL BARRANCAS, CIRUELOS, PAÑUL, LA VILLA  
R.U.T.: 65.753.680- 6  
GIRO: CAPTACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION  
DIRECCION: ESC.MUNICIPAL BARRANCAS S/N  
COMUNA: PICHILEMU CIUDAD: PICHILEMU

CONTACTO:  
TIPO DE COMPRA: DEL GIRO

Codigo	Descripcion	Cantidad	Precio	%Impcto Adic.	%Desc.	Valor
-	TRABAJOS REALIZADOS MODIFICACION DE CAÑERIA, SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPO, CASETA DE ESTANQUES DE CLORACION EN PESP, ENTRE OTROS TRABAJADOS REALIZADOS SEGUN PRESUPUESTO	1	10.084.034			10.084.034

Forma de Pago Contado

MONTO NETO	\$ 10.084.034
L.V.A. 19%	\$ 1.915.966
IMPUESTO ADICIONAL	\$ 0
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 12.000.000</b>

Timbre Electrónico SII  
Res 99 de 2014 Verifique documento: www.sii.cl

**CERTIFICADO DE APROBACIÓN RENDICION**  
Nº 000032.-

Por medio del presente, quien suscribe, certifica que la organización comunitaria "Comité de Agua Potable Rural Barrancas, Ciruelos, Pañul, La Villa", RUT: 65.753.680-6 ha presentado la rendición correspondiente a la subvención otorgada el año 2019 por un monto de \$12.000.000, la cual se encuentra en el siguiente estado:

- APROBADA SIN OBSERVACIONES.

Para conocimiento y fines.  
Sin otro particular, saluda Atte.

Pichilemu, 17 FEB. 2022

MARGARITA CATALAN LLANTEN  
DIRECTORA ADMINISTRACION Y FINANZAS (S)

MCLL/mcll  
DISTRIBUCION:  
Oficina  
Archivo

#ConstruyendoJuntos

ICHILEMU  
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

Fecha : 11/03/2022  
Hora : 05:10:32z

DOCUMENTO DE CONTABILIDAD N° 91  
TRASPASO

Fecha : 11/03/2022  
N° Doc.Interno : 00000022  
Area : 0001 - MUNICIPAL  
Glosa : RENDICION SUBVENCION AÑO 2019 E7466 D6558 25/09/2019, SUBVENCION \$12.000.000 COMITE DE AGUA POTABLE RURAL BARRANCAS, TRABAJOS DE MEJORAMIENTO DEL SISTEMA APR.

Situación : Viente

Cuenta	Area Gestion	Descripción	Debe	Haber
121.06.01.001.001.001	000000000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL S	0	12,000,000
563.99.01.001.001.001	000000000	Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	12,000,000	0
<b>Total</b>			<b>12,000,000</b>	<b>12,000,000</b>

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

### Respuesta de la Municipalidad

### Riesgos o Implicancias:

- Al mantener saldos pendientes de rendición en este rubro, implica incorporar en los estados financieros gastos activados sin respaldo.
- Incumplimiento de la normativa Resolución 30 de la Contraloría General de la República respecto rendición de subvenciones.
- Incumplimiento de funciones y posibles sumarios administrativos.

### Recomendaciones de Auditoría:

- Implementar un Manual de Procedimientos que establezca forma, plazos y responsabilidades de llevar a cabo el proceso.
- Regularizar procedimientos y saldo pendiente de rendición de los años anteriores.

## 6. Rubro: Bienes de Uso

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de los bienes de uso es el siguiente:

### a) Terrenos

N° de Cuenta	Concepto	31/12/2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14201	Terrenos	1,046,986	-	-	1,046,986
<b>Total Terrenos</b>		<b>1,046,986</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>1,046,986</b>

### b) Edificaciones Institucionales

N° de Cuenta	Concepto	31/12/2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14101	Edificaciones Institucionales	4,660,606	-519,951	-	4,140,655
<b>Total Edificaciones Institucionales</b>		<b>4,660,606</b>	<b>( 519,951 )</b>	<b>-</b>	<b>4,140,655</b>

### c) Otros Bienes de Uso

N° de Cuenta	Concepto	31/12/2019			
		Costo	Depreciación Acumulada	Deterioro Acumulado	Valor Neto
		M\$	M\$	M\$	M\$
14102	Maquinarias y Equipos para Producción o Prestaciones de Servicios	193,070	-56,169	-	136,901
14104	Máquinas y Equipos de Oficina	111,518	-324,869	-	( 213,351 )
14105	Vehículos	1,039,266	-19,253	-	1,020,013
14106	Muebles y Enseres	45,144	-9,257	-	35,887
14107	Herramientas	24,638	-53,413	-	( 28,775 )
14108	Equipos Computacionales y Periféricos	137,250	-132	-	137,118
<b>Total Otros Bienes de Uso</b>		<b>1,550,886</b>	<b>( 463,093 )</b>	<b>-</b>	<b>1,087,793</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de cuentas
- Casos especiales.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Detalle de Activo Fijo**

La Municipalidad no cuenta con análisis detallado y actualizado de los bienes que componen el activo fijo de período auditado, en donde se detallen los distintos tipos de bienes que existen, año de adquisición, vida útil, corrección monetaria y depreciación acumulada, depreciación del ejercicio, entre otros.

Es importante indicar que la normativa contable de la nación indica que los activos y pasivos existentes al 31 de diciembre de cada año deben actualizarse de acuerdo con las normas específicas establecidas para tal efecto.

Así mismo, la normativa establece que los bienes de uso sujeto a desgaste deben depreciarse mediante la aplicación del método de cálculo constante o lineal. El monto así determinado debe contabilizarse como Gasto Patrimonial en el ejercicio contable.

La no presentación de un detalle del activo fijo constituye una limitación importante al alcance del trabajo de auditoría, toda vez que no permite efectuar una opinión sobre los estados financieros en el caso que sea una auditoría de estados financieros de la organización.

Adicionalmente, debemos indicar que, cualquiera sean los valores de los bienes muebles de propiedad de la municipalidad, debe mantenerse un control administrativo, que incluya el recuento físico de las especies.

Este Control administrativo, está orientado a establecer y mantener los inventarios de todos los bienes de la municipalidad y de sus servicios traspasados, debiéndose dar satisfacción a las interrogantes ¿Cuáles y cuántos son los bienes? ¿Cuál es su naturaleza? ¿Dónde se encuentran esos bienes? y ¿Quiénes son los responsables de su custodia?

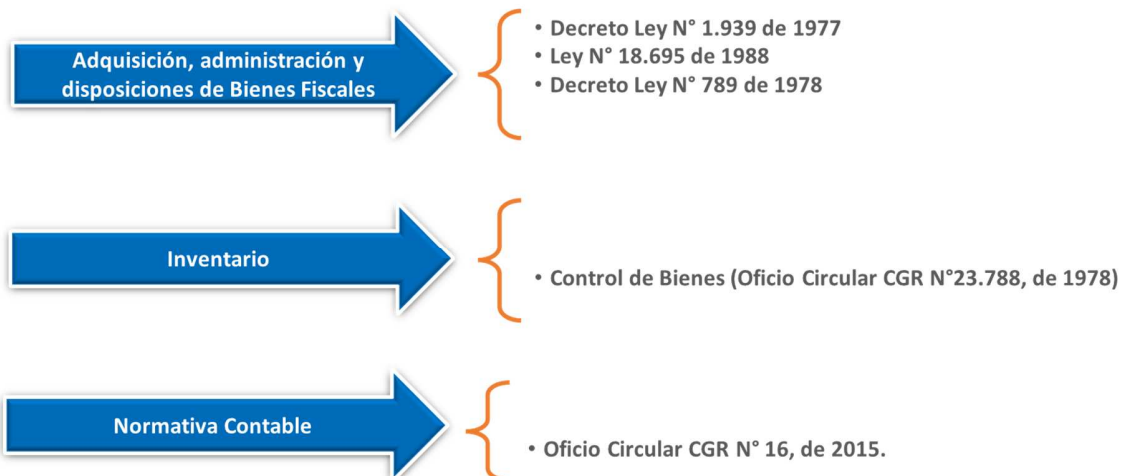
En el siguiente esquema se presenta la normativa atingente que regula la mantención de un control administrativo de los bienes:

**Adquisición, administración y disposiciones de Bienes Fiscales**

Decreto Ley N° 1.939 de 1977	Ley N° 18.695 de 1988	Decreto Ley N° 789 de 1978
<ul style="list-style-type: none"> <li>•Catastro de bienes inmuebles de propiedad fiscal.</li> <li>•Adquisiciones de bienes por el estado</li> <li>•Compras y permutas</li> <li>•Donaciones – Expropiación - Destinación</li> <li>•otros</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Administrar los bienes municipales.</li> <li>• Adquirir y enajenar, bienes muebles e inmuebles.</li> <li>• Baja de los bienes muebles.</li> <li>• Entre otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• De la adquisición de los bienes               <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De las compras.</li> <li>✓ De las donaciones.</li> </ul> </li> <li>• De las disposiciones de los bienes raíces.</li> <li>• De los bienes muebles municipales.</li> </ul>

**Inventario**

Control de Bienes (Of. CGR N°23.788/1978)	Confeción de Inventario (Of. CGR N°72.473/ 1977)
Instrucciones para la confección de inventario inicial <ul style="list-style-type: none"> <li>• Inventario Físico Valorado</li> <li>• Nivel del Inventario</li> <li>• Otros.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>•Bienes Muebles Fiscales</li> <li>•Bienes Inmuebles Fiscales</li> </ul>



Cada Municipalidad debe mantener el control de sus activos fijos, en forma separada, tanto en la Gestión Municipal propiamente tal, como en cada uno de los Servicios Traspasados que la conforman.

La Gestión Municipal y los Servicios Traspasados, deben llevar la contabilidad en forma independiente de los demás, no solo en lo que respecta a la ejecución presupuestaria, sino que deben registrar separadamente todos sus hechos económicos, incluyendo entre ellos los que digan relación con sus activos fijos.

Además, deben mantener bodegas independientes, donde se resguarden y controlen físicamente dichos activos, cuando no estén en uso.

A continuación, se detallan distintas obligaciones que deben ser cumplidas por la municipalidad y sus servicios traspasados, las cuales no existe evidencia que estén implementadas en la Ilustre Municipalidad de Pichilemu:

#### **Obligaciones Generales del Control Administrativo:**

Cada Organismo Público cuenta con la Dirección de Administración y Finanzas y la Dirección de Control, a nivel general, las que tienen participación en los procesos de Administración, Control y Contabilización de sus activos fijos.

Las Direcciones de Administración y Finanzas y de Control, son responsables del buen funcionamiento de los procesos de administración, control y contabilización del activo fijo, los que deben ser gestionados en el Organismo Público, Municipalidad y en cada uno de sus Servicios Traspasados.

La Gestión del Servicio Público, Municipal y los Servicios Traspasados que componen el municipio, son los encargados de mantener, en forma independiente de los demás, la administración, control y contabilización del activo fijo que esté a su cargo.

La Gestión de los Organismos Públicos, Municipal y los Servicios Traspasados deben contar con, a lo menos, una oficina o unidad encargada del control y manejo físico de los bienes (bodega) y otra para el registro y control contable.

Estas oficinas deben contar con, a lo menos, un funcionario que esté a cargo y que realice las labores que le correspondan. Además, deberá ser nombrado un suplente para los casos de ausencia del titular.



El Administrador (funcionario a cargo) es el responsable final de todos sus bienes y debe velar por que se cumplan todas las normas asociadas a la administración, uso-resguardo, tenencia y control del activo fijo de su unidad.

Los funcionarios encargados del control físico y del control contable de los bienes, actuarán bajo la supervisión del Administrador de cada unidad.

La entrega de vehículos, muebles y equipos a los funcionarios de cada unidad se deberá efectuar con un “documento de Entrega/recepción”, firmado por el administrador de la unidad, el encargado de la bodega y el funcionario que recibe.

Una copia del documento de Entrega/recepción debe quedar para el funcionario y otra para el encargado de la bodega.

El documento de Entrega/recepción deberá contener una descripción de cada bien, el nombre del funcionario que lo recibe, el número de inventario y las firmas respectivas.

Los trasposos de bienes entre las distintas Unidades deberán realizarse con un “Informe de Traspaso de Activo Fijo”, el que deberá estar firmado por el administrador de cada unidad, además de los encargados de contabilidad y de bodega.

Una copia del informe de traspaso de activo fijo debe quedar para el Administrador y otra para los encargados de bodega y de contabilidad.

El informe de traspaso de activo fijo deberá contener una descripción de cada bien, el nombre de la unidad que lo recibe y de la que lo entrega, el número de inventario asignado en ambas unidades y las firmas respectivas.

### **Hojas Murales:**

Los numerales 47 y 51 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, disponen en cuanto a que la documentación de las estructuras de control interno, de las transacciones y de hechos importantes debe tener un propósito claro, ser apropiada para alcanzar los objetivos de la institución y servir a los directivos para controlar sus operaciones. Asimismo, el registro inmediato y pertinente de la información es un factor esencial para asegurar la oportunidad y fiabilidad de toda información que la institución maneja en sus operaciones.

El control de los bienes se debe efectuar mediante el uso de planchetas u hojas murales, las que deben estar **actualizadas** de acuerdo con los bienes que efectivamente permanecen en las respectivas dependencias. Asimismo, deben estar firmadas por el “funcionario responsable”.

La entidad edilicia deberá confeccionar las hojas murales de las distintas dependencias con que cuenta, individualizando en cada una de ellas los bienes que posee un determinado espacio físico, las que deben estar actualizadas y firmadas por el “funcionario responsable”. Estos registros deben ser ubicados en un lugar visible de la dependencia.

Las hojas murales deberán considerar, por cada uno de los bienes, código de registro, descripción del bien y cantidad.

### **Sistema Computacional**

Para aquellos casos en que no se tenga un sistema computacional, para el registro de bienes, será necesario evaluar la posibilidad de incorporar un módulo al sistema de información que maneje el municipio, el cual generalmente mantiene los módulos de contabilidad general y presupuesto; tesorería; caja municipal; permisos de circulación; patentes comerciales; entre otros.

Dicho sistema deberá permitir ingresar la información relacionada con los bienes del activo fijo, a saber, el precio, cantidad, unidad, dependencia, número de orden de compra, factura, fecha de la factura, N° de decreto de pago, vida útil, estado, código, entre otras.

De igual forma, el sistema aludido deberá permitir registrar las bajas y los traspasos de bienes, considerando el N° de documento, cargo de la persona que retira, especificación y características del artículo, estado del bien, y, además, emite informes auxiliares de actualización y depreciación, informes estadísticos, entre otros

Si se tiene, pero no hace uso del mencionado sistema: En caso de tener un sistema y no utilizarlo, el municipio tendrá que exigir su uso para poder efectuar un control de las especies valoradas, y de esta forma ajustándose a lo dispuesto en los numerales 46 y 49 de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, en cuanto a que el registro y documentación de las transacciones debe ser completo, exacto y actualizado, con el objeto de mantener su validez.

## **Reglamento o Políticas**

Si el organismo público no dispone de reglamentos o políticas internas sobre manejo de inventarios que regule el uso y manejo de stocks y la distribución de bienes en dependencias municipales o en bodegas, se deberán realizar las acciones tendientes a que la entidad municipal cuente con un documento que establezca mecanismos de control, actualización, seguimiento y manejo de los activos fijos, cumpliendo con el numeral 43, de la resolución exenta N° 1.485, de 1996, de este origen, que indica que las estructuras de control interno y todas las transacciones y hechos significativos deben estar claramente documentadas y disponibles para su verificación.

El municipio deberá elaborar o actualizar el correspondiente manual de procedimientos o reglamento interno de control de inventarios de bienes, el cual debe ser aprobado mediante acto administrativo.

Finalmente, la Contraloría General de la República publicó recientemente una guía para la regularización de activos fijos municipales, enmarcada en proceso de convergencia a la Norma NICSP, en la que propone procedimientos y recomendaciones atinentes a este rubro, las que deben ser implementadas a la brevedad.

## **Respuesta de la Municipalidad**

### **Riesgos o implicancias:**

- Los estados financieros, en lo que respecta a este rubro, no representan razonablemente los montos expresados.
- Falta de control sobre los activos de la municipalidad, lo que podría generar pérdidas patrimoniales relevantes.
- Incumplimiento a la normativa contable y administrativa a la que se encuentra afecta la municipalidad.
- Sanciones, sumarios e informes emitidos por la Contraloría General de la República.

### Recomendaciones de Auditoría:

- Efectuar un inventarios administrativo y contable de las instalaciones de la municipalidad.
- Implementar el módulo de activo fijo del sistema Cas Chile.
- Efectuar inventarios periódicos y selectivos de los bienes de activo fijo.
- Implementar los procedimientos y recomendaciones establecidos en el manual de regularización de activo fijo emitido por la Contraloría General de la República.

### 7. Rubro: Costos de Proyectos

Los costos de proyectos lo constituyen los costos asociados a estudios básicos y proyectos de inversión destinados a la formación de Bienes Institucionales y Bienes Nacionales de Uso Público.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de costos de proyectos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31/12/2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1610204001001001	OBRAS CIVILES	-	( 30,988 )	( 30,988 )
C-1610298001001001	OTROS GASTOS	-	20,108	20,108
<b>Total Costos de Proyectos</b>		-	<b>(10,880)</b>	<b>(10,880)</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales
- Verificación de disponibilidades Financieras.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Inexistencia de análisis de cuentas para el rubro.**

El saldo de Costos de Proyectos, no se encuentran sustentadas mediante un análisis de cuentas que compongan el mencionado rubro, por lo que no podemos opinar sobre la razonabilidad del rubro en los estados financieros.

#### **b) Costos de Inversiones No Acumulados**

En este rubro se acumulan los costos incurridos asociados a obras y proyectos de infraestructura en beneficio comunal. De acuerdo con la normativa de la Contraloría General de la República, una vez concluido y cerrado el proyecto/obra, este debe ser reclasificado dentro de los bienes depreciables.

A fin de respaldar los saldos revelados en estas cuentas y realizar pruebas de sustento hemos requerido las demostraciones de ellos, sin embargo no fueron recepcionados, por lo que no nos fue posible aplicar pruebas de auditoría para formarnos una opinión sobre su razonabilidad. En subsidio hemos realizado pruebas de muestreo sobre operaciones específicas a fin de validar el cumplimiento del procedimiento respectivo y el soporte suficiente de ellas.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o implicancias:**

- No existe certeza ni razonable seguridad respecto que los saldos de las cuentas que componen el rubro recogen y registras todos los hechos económicos que las afectan, de forma exacta y que se trata de operaciones regulares y autorizadas.
- No es posible determinar si existen operaciones no regulares que pudieran causar perjuicio patrimonial.

### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuentas la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuente de derechos y/o beneficios.
- Realizar trabajo conjunto con Secpla y DOM para determinar los costos de inversiones de proyectos que deberían quedar activados al 31 de diciembre de 2019.
- Establecer un procedimiento para determinar estos saldos al cierre de cada período que determina la Administración.

### **8. Rubro: Otros Activos no Corrientes**

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de otros activos no corrientes es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31/12/2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
C-1160201001001001	DETRIMENTO EN RECURS	-	32,654	32,654
<b>Total Otros Activos no Corrientes</b>		-	<b>32,654</b>	<b>32,654</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

Debido a la materialidad del rubro y al desconocimiento de los conceptos, no efectuaremos pruebas de auditoría.

Según la NIA 320 "la importancia relativa o materialidad para la ejecución del trabajo se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, al objeto de reducir a un nivel adecuadamente bajo la probabilidad de que la suma de las incorrecciones no corregidas y no detectadas supere la importancia relativa determinada para los estados financieros en su conjunto.

En su caso, la importancia relativa para la ejecución del trabajo también se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor por debajo del nivel o niveles de importancia relativa establecidos para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar".

### Respuesta de la Municipalidad

#### 9. Rubro: Depósitos de Terceros

Los depósitos de terceros correspondientes al período a auditar lo constituyen principalmente fondos en administración, retenciones tributarias y otras obligaciones financieras

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de depósitos de terceros es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al		
		31/12/2019		
		Período Anterior	Del Año	Total
		M\$	M\$	M\$
11405	Aplicación de Fondos en Administración	-	( 459,773 )	( 459,773 )
21405	Administración de Fondos	-	650,329	650,329
21409	Otras Obligaciones Financieras	-	122,843	122,843
21410	Retenciones Previsionales	-	48,795	48,795
21411	Retenciones Tributarias	-	32,340	32,340
21412	Retenciones Voluntarias	-	27,738	27,738
21413	Retenciones Judiciales y Similares	-	3,277	3,277
<b>Total Depósitos de Terceros</b>		-	<b>425,549</b>	<b>425,549</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Origen de fondos
- Revisión de rendiciones de programas
- Verificación de descuento y pago de retenciones previsionales
- Verificación de disponibilidades Financieras.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Proceso de contabilización erróneo**

Los registros de la cuenta 114-05 "Aplicación de Fondos en Administración" debe ser contabilizado según lo dispuesto en el Oficio 36.640 "Procedimientos Contables para el Sector Municipal" como se muestra a continuación:



H - 01

MATERIA : FONDOS ADMINISTRADOS POR ENTIDADES PÚBLICAS QUE NO LOS INCORPORAN A SU PRESUPUESTO		
CONTABILIZACIÓN	DEBE	HABER
<b>MOVIMIENTOS FINANCIEROS</b>		
<b>Depósitos de terceros</b>		
— Constitución de deuda corriente por concepto de fondos de terceros recibidos en administración.		
11101 CAJA	XXX	
21405 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS		XXX
<b>Anticipos de Fondos</b>		
— Utilización de los fondos de terceros.		
11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	XXX	
11102 BANCO ESTADO		XXX
11103 BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO		XXX
— Rendición de cuentas de los fondos de terceros utilizados mediante compensación.		
21405 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	XXX	
11405 APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN		XXX
<b>Pago</b>		
— Devolución de los fondos no utilizados.		
21405 ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	XXX	
11102 BANCO ESTADO		XXX
11103 BANCOS DEL SISTEMA FINANCIERO		XXX

Dentro de nuestra revisión, pudimos observar que no han sido conciliadas las cuentas de administración y aplicación de fondos por lo que podemos inferir que no reflejan un procedimiento contable adecuado.

Además, no existe un análisis contable que nos permita saber cuál es el monto respectivo de cada proyecto y cuánto es lo que queda disponible.

Mediante pruebas alternativas, pudimos evidenciar que los siguientes proyectos se encuentran abultados en las cuentas contables de administración y aplicación de fondos:

Cuenta	Nombre	Clas 2	31/12/2019
C-1140501001001001	APLOC.SUBSIDIO AGUA	11405	373,217,453
C-2140501001001001	SUBS AGUA POTABLE	21405	(365,071,160 )
C-1140501001001051	JARDIN Y S.CUNA P.VI	11405	11,052,698
C-2140501001001051	JARDIN Y S.CUNA P.VI	21405	( 8,797,319 )
C-1140501001001053	HABITAL.CHILE SOLIDA	11405	4,513,920
C-2140501001001053	HABITABIL.CHILE SOLI	21405	( 3,995,410 )
C-1140501001001069	PROG.SENDA2010-2014	11405	15,330,695
C-2140501001001069	PROG.SENDA 2010-2014	21405	( 15,198,000 )
C-1140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	11405	3,000,000
C-2140501001001081	FNDR ARTE INTERACTIV	21405	( 2,700,000 )
C-1140501001001084	FRIL MATER.RECONS.VV	11405	14,791,305
C-2140501001001084	FRIL MATER. RECONST.	21405	( 14,790,000 )
C-1140501001001085	FRIL HABIL.INTERNADO	11405	1,132,580
C-2140501001001085	FRIL HABILT.INTERNAD	21405	( 1,109,662 )
C-1140501001001091	CAMPEONATO DE CUECA	11405	1,865,195
C-2140501001001091	CAPEON.CUECA REG2011	21405	( 1,627,000 )
C-1140501001001118	IND ISTAL 3 EATACION	11405	9,420,943
C-2140501001001118	IND ISTAL 3 EATACION	21405	( 9,418,948 )
C-1140501001001170	REEMP.LUMINAR.COMERC	11405	10,525,640
C-2140501001001170	REEMPL.LUMINA.COMERC	21405	( 10,000,000 )
C-1140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	11405	4,607,618
C-2140501001001182	PICHILEMU HUEGA LIMP	21405	( 4,607,118 )

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## Respuesta de la Municipalidad

### b) Publicación de Mora Previsional Presunta.

Se evidenció la existencia de posibles moras previsionales que mantendría la Ilustre Municipalidad de Pichilemu con sus funcionarios o exfuncionarios, de acuerdo con información extraída de la plataforma de la Dirección del trabajo cuyo link es el siguiente: <https://tramites.dirtrab.cl/webitel2013/MoraPrev/GetMoraPrev.aspx>

Cabe señalar que esta información se construye con los datos proporcionados por las Administradoras de Fondos de Pensiones y Administradoras de Fondos de Cesantía al procesar las distintas planillas de declaración y pago de cotizaciones previsionales.

En el caso general de la Municipalidad de Pichilemu, a diciembre de 2019, existe 216 funcionarios que presenta 3142 morosidades presuntas publicadas acumuladas desde el año 2012.

Esta situación surge por errores en la confección de las planillas de cotizaciones previsionales, lo que implica, que las instituciones previsionales presumen de hecho una deuda.

Es imperioso hacer presente en primer término, que el artículo 5° inciso primero, de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, dispone que las autoridades y funcionarios deberán velar por la eficiente e idónea gestión de los medios públicos y por el debido cumplimiento de la función pública.

Por otra parte, corresponde indicar que los pagos de las imposiciones de los funcionarios municipales constituyen obligaciones ineludibles que deben cumplirse en tiempo y forma como parte de la debida ejecución de los deberes que impone la eficiencia en la aplicación presupuestaria, y en cumplimiento, además, del principio de legalidad del gasto público, el que supone una estricta sujeción a las normas que rigen un determinado presupuesto.

Asimismo, la obligación de declarar y pagar oportunamente las cotizaciones previsionales de los trabajadores que se desempeñan en los municipios constituye un imperativo legal que debe cumplirse por quienes tienen a su cargo la administración de los recursos municipales, y su cumplimiento extemporáneo acarrea responsabilidad civil respecto de los responsables del retardo.

Además, resulta pertinente recordar que el criterio expuesto en la jurisprudencia administrativa, contenida entre otros, en los dictámenes N° 51.792, de 2011, y 81.868, de 2013, ha determinado que la demora en el pago de las cotizaciones previsionales en un tiempo que excede el plazo de los diez primeros días del mes siguiente a aquel en el que las remuneraciones se devengaron, implica la infracción a un deber normativo que trae como consecuencia un detrimento del patrimonio público.

Detalle de la morosidad se presenta a continuación.

Período a regularizar	Fecha de Demanda	Tipo producto	AFP ó AFC	Cantidad de casos
2012	Judicial C	Cotización obligatorias	AFP Modelo	10
2013	Judicial C	Cotización obligatorias	AFP Modelo	47
2013	Judicial O	Cotización obligatorias	AFP Modelo	5
2013	Judicial O	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	1
2014	En proceso de Interposición de demanda	Cotización obligatorias	AFP Capital	36
2014	Judicial O	Cotización obligatorias	AFP Modelo	412
2014	Judicial O	Cotización obligatorias	AFP Habitat	8
2014	Judicial O	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	760
2014	Judicial C	Cotización voluntaria	AFP Cuprum	1
2014	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Habitat	2
2014	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Planvital	21
2015	En proceso de Interposición de demanda	Cotización obligatorias	AFP Capital	22
2015	Judicial O	Cotización obligatorias	AFP Modelo	261
2015	Judicial O	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	537
2015	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Habitat	13
2015	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Planvital	1
2015	Judicial P	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	28
2015	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Capital	2
2015	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Modelo	75
2015	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Planvital	49
2016	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Planvital	2
2016	Judicial P	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	258
2016	Prejudicial	Cotización voluntaria	AFP Capital	18
2016	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Modelo	121
2017	Judicial P	Ahorro Voluntario	AFP Provida	9
2017	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Provida	8
2017	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Planvital	1
2017	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Habitat	4
2017	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Provida	7
2017	Judicial P	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	89
2017	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Modelo	47
2017	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Planvital	2
2018	Judicial P	Ahorro Voluntario	AFP Provida	11
2018	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Habitat	11
2018	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Provida	11
2018	Judicial P	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	81
2018	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Modelo	25
2019	Judicial P	Ahorro Voluntario	AFP Provida	11
2019	Judicial P	Cotización obligatorias	AFP Modelo	23
2019	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Habitat	12
2019	Judicial P	Cotización voluntaria	AFP Provida	11
2019	Judicial P	Seguro de Cesantía	Administradora de Fondos de Cesantía, AFC	85
2019	Prejudicial	Cotización obligatorias	AFP Modelo	4
<b>totales acumulados al 2019</b>				<b>3,142</b>

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información del Portal Institucional de la Dirección del Trabajo.

### Respuesta de la Municipalidad

De acuerdo a lo indicado por el Municipio **“con respecto al punto de Publicación de Mora Previsional Presunta, podemos indicar que se está regularizando administrativamente este tema, pero que en ningún caso el Municipio ha incumplido con los pagos previsionales, esto se puede corroborar con la información entregada trimestralmente a la Dirección de Control, el cual corrobora el cumplimiento de los pagos, el registro de morosidad se debe a que no se han subido los respectivos finiquitos al sistema, para terminar el proceso, lo cual no implica morosidad alguna”**.

**Riesgos o Implicancias:**

- Posibles contingencias judiciales producto de las diligencias administrativas o judiciales que pueda efectuar o haya efectuado las administradoras de fondos de pensiones.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Realizar un plan de regularización en el mediano plazo de las moras presuntas publicadas.
- Efectuar periódicamente consultas de estado de morosidades presuntas.

**10. Rubro: Cuentas por Pagar con Contraprestación**

Las cuentas por pagar con contraprestación lo constituyen las cuentas por pagar propias de la actividad habitual de los municipios y que están sujetas a una contraprestación de bienes o servicios.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por pagar con contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al			
		31/12/2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
21521	Cuentas por Pagar – Gastos en Personal	( 11,019 )	-	-	( 11,019 )
21522	Cuentas por Pagar – Bienes y Servicios de Consumo	38,412	-	-	38,412
21531	Cuentas por Pagar – Iniciativas de Inversión	150,852	-	-	150,852
21534	Cuentas por Pagar – Servicio de la Deuda	149,701	-	-	149,701
<b>Total Cuentas por Pagar con Contraprestación</b>		<b>327,946</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>327,946</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 11. Rubro: Cuentas por Pagar sin Contraprestación

Las cuentas por pagar sin contraprestación lo constituyen las cuentas por pagar propias de la actividad habitual de los municipios y que no están sujetas a una contraprestación de bienes o servicios.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de las cuentas por pagar sin contraprestación es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al 31/12/2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2152401004001041	AD MAY SAN ANDRES CA	( 1,700 )	-	-	( 1,700 )
C-2152401999001001	BECAS DEPORTIVA Y CU	800	-	-	800
<b>Total Cuentas por Pagar sin Contraprestación</b>		<b>(900)</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(900)</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 12. Rubro: Otros Pasivos

Los otros pasivos lo constituyen principalmente pagos al fondo común municipal y otros asociados a fondos de terceros.

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de los otros pasivos es el siguiente:

N° de Cuenta	Nombre de Cuenta	Saldo al 31/12/2019			
		Hasta 90 días	91 días a un año	Mas de un año	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
C-2210701001001001	OBLIGACIONES POR APO	13,087	-	-	13,087
C-2210801001001001	OBLIGACIONES CON REG	33,712	-	-	33,712
C-2210901001001001	OBLIG.RECAUD.TAG	15,621	-	-	15,621
<b>Total Otros Pasivos</b>		<b>62,420</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>62,420</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de antigüedad

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **c) No existe análisis de cuenta de la composición del saldo**

No existen los análisis de cuentas al 31 de diciembre perteneciente al rubro "Otros Pasivos", de modo de poder identificar el universo que almacena.

### **Respuesta de la Municipalidad**

#### **Riesgos o implicancias:**

- Al no mantener un análisis de estas cuentas no podemos opinar sobre su razonabilidad por lo que implica una limitación al alcance del presente informe.
- Constituye una falta de control interno al no poder determinar mediante un informe detallado de la composición de los saldos de las cuentas contables descritas previamente.

#### **Recomendaciones de Auditoría:**

- Revisar los saldos contables y verificar fuente y uso.
- Establecer mediante análisis de cuentas la antigüedad de los saldos y si efectivamente son fuente de derechos y/o beneficios.

### 13. Rubro: Patrimonio

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo del patrimonio es el siguiente:

Detalle		Patrimonio Institucional	Resultados Acumulados	Resultado del Ejercicio	Total
		M\$	M\$	M\$	M\$
<b>Saldo Final al 31 de diciembre de 2018</b>		<b>1,571,596</b>	<b>9,744,563</b>	<b>552,588</b>	<b>11,868,747</b>
Movimientos Registrados en la apertura 2019	Distribución de Resultados	-	552,588	(552,588)	-
	Aumentos	-	-	-	-
	Disminuciones	-	-	-	-
<b>Saldo Inicial al 1 de enero de 2019</b>		<b>1,571,596</b>	<b>10,297,151</b>	<b>-</b>	<b>11,868,747</b>
Movimientos Directos en el Patrimonio año 2019	Aumentos	-	-	-	-
	Disminuciones	-	-	-	-
	Corrección Monetaria	132,009	288,320	-	420,329
	Resultado del Ejercicio	-	-	1,390,229	1,390,229
<b>Saldo Final al 31 de diciembre de 2019</b>		<b>1,703,605</b>	<b>10,585,471</b>	<b>1,390,229</b>	<b>13,679,305</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### Principales Actividades Realizadas

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de antigüedad



#### 14. Rubro: Ingresos Patrimoniales

Al 31 de diciembre de 2019, el saldo de los ingresos patrimoniales es el siguiente:

Ingresos	Saldo al
	31-12-2019
	M\$
<b>Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	
Patentes y Tasas por Derechos	585,760
Permisos y Licencias	318,046
Participación en Impuesto Territorial - Art. 37 D.L. N° 3.063 de 1979	616,707
<b>Total Tributos sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	<b>1,520,513</b>
<b>Transferencias Recibidas</b>	
Transferencias Corrientes de Otras Entidades Públicas	257,511
Transferencias de Capital del Sector Privado	9,884
Transferencias de Capital de Otras Entidades Públicas	284,161
<b>Total Transferencias Recibidas</b>	<b>551,556</b>
<b>Rentas de la Propiedad</b>	
Arriendo de Bienes de Uso y Propiedades de Inversión	16,804
Otras Rentas de la Propiedad	1,437
<b>Total Rentas de la Propiedad</b>	<b>18,241</b>
<b>Ingresos Financieros</b>	
Intereses	68,457
<b>Total Ingresos Financieros</b>	<b>68,457</b>
<b>Multas</b>	
Multas y Sanciones Pecuniarias	201,416
<b>Total Multas</b>	<b>201,416</b>
<b>Otros Ingresos</b>	
Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	26,213
Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 DL. N° 3.063, de 1979	8,174,550
Otros Ingresos	1,669,127
Otros Ajustes de Ejercicios Anteriores	(591,236)
<b>Total Otros Ingresos</b>	<b>9,278,654</b>
<b>Total Ingresos</b>	<b>11,638,837</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Verificación de integridad, legalidad y oportunidad de los registros de ingresos
- Revisión de posibles evasores de patentes comerciales

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

#### **a) Prueba de cumplimiento de integridad, legalidad y oportunidad de los depósitos de ingresos en caja**

Se revisa una muestra de cierres de la caja con el fin de verificar que la totalidad de los recursos ingresados al municipio, queden posteriormente depositados en el plazo correspondiente. A partir de ello se puede referir lo siguiente lo siguiente:

- El resumen de cierre de caja condice con lo recaudado según sistema.
- El total de lo recaudado por concepto de Efectivo y Cheques es depositado efectivamente en la cuenta de banco.
- El monto recaudado queda depositado en la cuenta corriente del banco al día hábil siguiente.

En lo referente a pagos vía transbank se puede mencionar lo siguiente:

- En el período auditado no se llevaba un control entre montos recibidos con pago transbank y lo efectivamente depositado en cuenta corriente.
- No se ha podido validar la totalidad de los ingresos debido a que no se cuenta con el detalle de las transacciones transbank, por lo que no se puede establecer si efectivamente el monto está correcto.

### **Respuesta de la Municipalidad**

**b) Cumplimiento de contabilización de ingresos**

Bajo una prueba alternativa donde se cruzan todos los movimientos de ingresos percibidos en tesorería versus los contabilizados, se puede mencionar que no hemos encontrado una diferencia significativa que denote una mala gestión por parte del municipio para el período 2019.

**c) Análisis de posibles evasores de patentes comerciales**

De manera de evaluar el control interno de la gestión de ingresos por patentes comerciales, se realizó una comparación de la cantidad de RUT indicado en la base de Capital Propio Tributario informada por el Servicio de Impuestos Internos en el año 2019 con la Nómina General de Patentes del año 2019 correspondiente al primer semestre y segundo semestre del sistema contable.

Según la normativa el valor por doce meses de la patente será de un monto equivalente entre el dos y medio por mil y el cinco por mil del capital propio de cada contribuyente, la que no podrá ser inferior a una unidad tributaria mensual ni superior a cuatro mil unidades tributarias mensuales. Del cruce de información se observa la existencia de un universo de 2.020 Rut con inicio de actividades en la comuna, informados por el Servicio de Impuestos Internos. De ellos, 1.126 no presentan un ROL de alguna patente comercial emitida por el municipio. Una estimación rápida de los capitales propios declarados y los montos eventuales por concepto de patentes no percibidas es el siguiente:

Eventuales contribuyentes sin Patente	Declaración Capital Propio Tributario F22 M\$	Suma de Monto de Patente M\$
230 casos	0	11,500
896 casos	72,332,820	393,563
<b>Casos Totales 1260</b>	<b>72,332,820</b>	<b>405,063</b>

Este detalle indica que de 2020 casos que no fueron asociados a un ROL, 230 casos no declararon capital propio tributario, por lo que al calcularles el monto mínimo de patente resulta en un total de M\$ 11.500 que, en teoría debieron ingresar a las arcas municipales y un total de 896 casos cuyo capital propio declarado resulta en que debieron enterar en arcas municipales un total de M\$ 393.563 por concepto de patente comercial. Cabe señalar que esta base, que está en poder de la administración, debe ser depurada por las actividades que no son sujetas del cobro de patente comercial, así como también descartar si existen RUT de personas jurídicas que son sucursales de una Matriz asentada en otra ciudad, que hayan terminado giro o bien otras situaciones particulares que no ameriten el pago de la patente.

**Respuesta de la Municipalidad**

## Riesgos o Posibles Efectos

Sin duda el mayor efecto de lo indicado es que el municipio podría haber de dejado de percibir un monto importante por concepto de patentes comerciales.

## Recomendaciones de Auditoría

Efectuar cruces anuales entre el registro de inicio de actividades en la comuna, informado por el Servicio de Impuestos Internos y la Base de Patentes Enroladas del sistema contable, de manera de identificar aquellos Rut que no están registrados, ordenarlos de mayor capital propio tributario declarado al menor y descartar aquellas actividades que no sean sujeto de cobro de patentes comerciales, según la normativa, además de descartar los Rut de personas jurídicas que sean sucursales de una Matriz que opera fuera de la comuna.

Una vez que se tenga depurada la base, enfocarse en aquellos Capitales declarados más significativos y destinar fiscalizadores en terreno a fin de validar la existencia física de estos e incorporarlos al registro de patentes enroladas y a proceder al cobro respectivo.

### d) Carpetas de Patentes Enroladas No Recibidas

Como parte del trabajo de auditoría realizado hemos requerido una muestra de las carpetas de contribuyentes con patentes enroladas por el municipio según del siguiente detalle:

AÑO	SEMESTRE	ROL	VERIF	RUT	Dirección	POB/VIL/SEC	T.D.	NUM GIRO COMERCIAL	GIRO COMERCIAL	Capital	V.Patente
2019	2	1000018	D	96507460-0	COGUIL FUNDO PARC.B			62523	ASERRADERO, CEPILLADURA DE	696.854.257	1.742.136
2019	2	2000448	D	96579330-5	ANIBAL PINTO 351			62556	SERVICIOS SANITARIOS	629.791.200	1.595.227
2019	2	2011497	D	76178965-1	AVENIDA ORTUZAR 244 B			62121	CARNICERIA, ROTISERIA	381.993.878	990.444
2019	2	4000368	D	09546489-0	AV. LA COSTANERA 604			63111	RESTAURANTE	3.986.833	195.384
2019	2	4000134	D	09500839-9	AV. COMERCIO 1941			62104	MINIMERCADO	37.215.711	194.693
2019	2	2000297	D	08524582-1	MILLACO 354			62531	DISTR.DE GAS	49.721.482	191.634
2019	2	2012072	D	76007071-8	LAS ACACIAS 1039 0			6677	CABAÑAS DE TURISMO (3)	56.653.930	190.488
2019	2	4000355	D	09322992-4	J.J. PRIETO ESQ. M.MONTT			63112	CABARETS	67.771.154	171.616
2019	2	2011416	D	07174537-6	ZURICH 740 0			6677	CABAÑAS DE TURISMO	4.606.716	127.087
2019	2	4000189	D	10806930-9	AV. CAHUIL 494			62104	MINIMERCADO	37.988.204	125.953

De esta muestra se recibió sólo una carpeta. Ello, de acuerdo a lo indicado por el municipio debido a que el resto no se encontraba disponible debido a que fueron afectadas por el terremoto del año 2010 y eventos posteriores.

## Respuesta de la Municipalidad

## 15. Rubro: Gastos Patrimoniales

Al 30 de septiembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020 y 2019, el saldo de los gastos patrimoniales es el siguiente:

Gastos	Saldo al
	31-12-2019
	M\$
<b>Gasto en Personal</b>	
Personal de Planta	( 1,214,954 )
Personal a Contrata	( 467,500 )
Otras Remuneraciones	( 826,643 )
Otros Gastos en Personal	( 616,341 )
<b>Total Gasto en Personal</b>	<b>( 3,125,438 )</b>
<b>Bienes y Servicios de Consumo</b>	
Alimentos y Bebidas	( 34,828 )
Textiles, Vestuario y Calzado	( 46,171 )
Combustibles y Lubricantes	( 101,674 )
Materiales de Uso o Consumo	( 385,285 )
Servicios Básicos	( 464,129 )
Mantenimiento y Reparaciones Menores	( 46,472 )
Publicidad y Difusión	( 49,539 )
Servicios Generales	( 2,093,348 )
Arrendos	( 224,181 )
Servicios Financieros y de Seguros	( 7,362 )
Servicios Técnicos y Profesionales	( 170,875 )
Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	( 31,609 )
Gastos en Bienes Muebles	( 1,838 )
<b>Total Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>( 3,657,311 )</b>
<b>Transferencias Otorgadas</b>	
Transferencias Corrientes al Sector Privado	( 278,502 )
Transferencias Corrientes a Otras Entidades Públicas	( 1,016,451 )
Transferencias de Capital a Otras Entidades Públicas	( 38,679 )
<b>Total Transferencias Otorgadas</b>	<b>( 1,333,632 )</b>
<b>Depreciación y Amortización</b>	
Depreciación de Bienes de Uso Depreciables	( 66,593 )
<b>Total Depreciación y Amortización</b>	<b>( 66,593 )</b>
<b>Otros Gastos</b>	
Devoluciones	(60,260)
Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad	(731)
Otros gastos	(40,580)
Otros ajustes de ejercicios anteriores	43,169
Costos de Estudios Básicos	(12,391)
Costos de Proyectos	(1,827,317)
<b>Total Otros Gastos</b>	<b>( 1,898,110 )</b>
<b>Variación por Unidad de Reajuste</b>	
Variación por Unidad de Reajuste	167,198
Variación por Unidad de Reajuste	(334,722)
<b>Total Variación por Unidad de Reajuste</b>	<b>( 167,524 )</b>
<b>Total Gastos</b>	<b>( 10,248,608 )</b>

- ❖ La Ilustre Municipalidad de Pichilemu no proporcionó la nota explicativa de acuerdo a la estructura establecida en la Resolución CGR N°3 de 2020, correspondiente a la norma NICSP-CGR Chile Sector Municipal.
- ❖ Esta nota ha sido confeccionada por Fortunato y Asociados Limitada como proforma, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, por lo tanto, desde este punto de vista, la presente nota es referencial y, eventualmente, podría no representar fielmente la situación presupuestaria, financiera y patrimonial de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

### **Principales Actividades Realizadas**

- Revisión de cuentas contables
- Análisis de devengamiento por cuenta de gastos
- Cálculo de haberes remuneraciones.
- Análisis de horas extras.
- Levantamiento de procesos.

### **Direcciones que intervienen en el proceso**

- Dirección de Finanzas
- Dirección de Control

### **Observaciones**

#### **a) Análisis de horas extras**

Hemos efectuado un análisis de incidencia de los distintos haberes que conforman las remuneraciones de los funcionarios municipales. Al descartar las asignaciones estipuladas por ley en base al grado correspondiente, hemos considerado analizar detalladamente la cantidad de horas extras pagadas en el año 2019, las que ascienden a M\$ 67.498.-, lo que corresponde al 7,33% del costo total de remuneraciones, siendo el primer haber no asociado a grado más importante.

Es menester indicar, que los montos y cantidades expresadas en este punto corresponden a promedios anuales en base al segundo semestre del año 2019.

Por motivos de confidencialidad de la información, solo expondremos montos totales y promedios sin identificar específicamente casos, los cuales serán entregados en un anexo confidencial.

En el proceso de auditoría se presentaron las siguientes observaciones y comentarios:

- a) De un promedio total de 128 funcionarios municipales vigentes en 2019 se pagaron a 93 funcionarios horas extras lo que corresponde a un 73% de los funcionarios.
- b) En el año, hubo 13 funcionarios, que el monto anual de horas extras pagadas sobrepasó el 15% de los haberes remuneracionales totales del año, el más alto alcanzando el 28,16%.

Si bien es cierto las horas extras está documentadas y autorizadas, el objeto de esta observación es analizar el impacto de este haber en las remuneraciones totales y la imposibilidad de identificar el sobretiempo que realmente necesita a organización.

### Respuesta de la Municipalidad

#### b) Límite de Gastos en Personal

A continuación, presentamos el análisis de cumplimiento de topes presupuestarios en gasto de personal confeccionado a partir de la información presupuestaria entregada por la Municipalidad utilizando las cuentas de ingresos y gastos de acuerdo con la normativa vigente que se hace referencia:

DETERMINACIÓN 42% GASTO ANUAL EN PERSONAL		
		42%
TOTAL INGRESOS PROPIOS PERMANENTES PERCIBIDOS EN EL AÑO ANTERIOR	9,530,921	4,002,987
TOTAL GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL	2,770,646	
PORCENTAJE DE GASTO EN PERSONAL AÑO ACTUAL SOBRE INGRESOS PROPIOS PERMANENTES	29.1%	
<b>DETERMINACIÓN 40% GASTO ANUAL EN PERSONAL A CONTRATA</b>		
		<b>52.5%</b>
<small>Artículo 2, inciso tres, Ley 18.883: Los cargos a contrata, en su conjunto, no podrán representar un gasto superior al cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la planta municipal. Sin embargo, en las municipalidades con planta de menos de veinte cargos, podrán contratarse hasta ocho personas.</small>		
<b>DETERMINACIÓN 10% GASTO ANUAL EN PERSONAL A HONORARIOS</b>		
		<b>14.8%</b>
<small>Artículo 13° de la Ley 19.280: Las sumas que cada municipalidad destine anualmente al pago de honorarios, no podrá exceder del 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal por concepto de remuneraciones del personal de planta.</small>		

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Del análisis presentado precedentemente, podemos indicar que, en el período, la municipalidad excedió el presupuesto en gasto anual de personal a contrata de acuerdo al artículo 2° inciso 3 de la ley 18.883, donde se indica que el gasto en personal de contrata no puede exceder el 40% de la planta municipal y de honorarios de acuerdo con lo indicado en el artículo 13° de la ley 19.280, en donde indica que el gasto que anualmente la municipalidad destine al pago de honorarios, no podrá exceder el 10% del gasto contemplado en el presupuesto municipal, por concepto de remuneraciones del personal de planta.

### **Respuesta de la Municipalidad**

Con respecto al límite de Gastos en Personal, en nuestros informes y el que se remite al Concejo Municipal trimestralmente, para el periodo auditado se informó lo siguiente:

- Porcentaje de gasto en personal 25%
- Porcentaje gasto en personal a contrata 42.6%
- Porcentaje gasto en personal a honorarios 12.6%

#### **c) Revisión Carpetas de Personal**

Dentro de la revisión de los aspectos relativos a recursos humanos está la revisión de las carpetas del personal, cuyo objetivo es confirmar que la documentación contenida en ellas cumple con las regulaciones vigentes. En esta línea, el artículo 12° de la Ley 18.834 para ingreso a la Administración del Estado establece los siguientes requisitos copulativos:

- Ser ciudadano, lo que se acreditará mediante cédula de identidad.
- Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuere procedente, acreditado mediante documentos o certificados oficiales auténticos.
- Tener salud compatible con el desempeño del cargo, acreditado mediante certificación del Servicio de Salud correspondiente.
- Haber aprobado la educación básica y poseer el nivel educacional o título profesional o técnico que por la naturaleza del empleo exija la ley, acreditado mediante títulos conferidos en la calidad de profesional o técnico, según corresponda, de conformidad a las normas legales vigentes en materia de Educación Superior.
- No haber cesado en un cargo público como consecuencia de haber obtenido una calificación deficiente o por medida disciplinaria, salvo que hayan transcurrido más de cinco años desde la fecha de expiración de funciones, acreditado mediante declaración jurada.
- No estar inhabilitado para el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado por crimen o simple delito, acreditado mediante declaración jurada que deberá ser comprobada a través de consulta al Servicio de Registro Civil e Identificación, quien acreditará este hecho mediante simple comunicación.



A continuación, se muestra el resultado a partir de esta revisión:

Nombre	Rut	Cedula de Identidad	Certificado de Cumplimiento de Reclutamiento	Certificado de Salud Compatible (Servicio de Salud)	Certificado de estudio o Título Profesional de acuerdo al cargo que desempeñe	Declaración Jurada Simple del no cese en cargo público	Certificado de no Inhabilitación para cargos públicos	Certif Anteced
ARENAS ESPINOSA GONZALO SEBASTIAN	13.990.250-5	X	X	X	SI	X	X	X
BOZO ROMERO ELIZABETH TATIANA	15.121.894-6	X	X	SI	SI	SI	SI	SI
CACERES CORDOVA LUIS ESTEBAN	13.346.363-1	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI
CONTRERAS CONCHA MORIN EDITH	8.952.335-4	SI	X	SI	SI	SI	SI	X
CORDOVA CARRENO ROBERTO	10.102.660-4	SI	X	X	SI	X	SI	SI
CORNEJO GONZALEZ DANTE	11.982.155-K	SI	SI	X	SI	X	SI	SI
GARCIA RAMIREZ JAIME ANDRES	8.202.803-K	SI	SI	X	SI	X	X	X
GONZALEZ CORDERO DANIELA PAZ	13.779.356-3	SI	X	X	SI	X	SI	SI
GONZALEZ GONZALEZ MARCIA BEATRIZ	12.315.986-1	X	X	X	SI	X	SI	SI
JARA AZOCAR SUSANA GABRIELA	14.188.513-8	SI	X	X	SI	X	X	SI
LOPEZ MADRID ELIZABETH MICAELA	8.564.574-9	SI	X	X	SI	X	X	X
MELLENDEZ PICHARA MIGUEL	14.475.316-K	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI
REBOLLEDO LIZANA FANNY ZULEMA	11.555.111-6	SI	SI	SI	SI	SI	X	SI
REYES CARREÑO GEMA FILOMENA	8.357.838-6	SI	X	SI	SI	SI	SI	SI
RUBIO CONTRERAS GERARDO JOEL	10.246.260-2	X	X	X	X	X	X	X
SANDOVAL GONZALEZ HUGO ANDRES	15.709.184-0	SI	SI	X	SI	X	SI	SI
VARGAS VALENCIA LUIS ALONSO	16.310.046-0	X	SI	SI	SI	X	X	X

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

(x) significa que el documento no fue encontrado en la revisión documental.

De lo anterior se desprende que de la totalidad de las carpetas revisadas (17), solo en una hemos podido evidenciar que se mantiene, a la fecha de revisión, la documentación exigida que respalde lo dispuesto en el artículo 12° de la Ley N°18.834. Derivado de esto, se puede mencionar que el incumplimiento de esta normativa deja en evidencia una falta administrativa y puede derivar en sanciones posteriores.

### Respuesta de la Municipalidad

**16. Otras Observaciones de Control**

**a) No hay elementos de seguridad para salvaguardar los ingresos de caja**

Dentro de las pruebas de control efectuadas, se presencia la realización de cierre de caja del cual se pueden señalar las siguientes situaciones:

- El espacio físico del sector caja, no cuenta con vidrios de protección acordes al desarrollo de la actividad que se genera en su interior considerando la manipulación de altas sumas de dinero efectivo (vidrios blindados).
- La puerta de la caja, se encuentra abierta durante todo el proceso de arqueo, no habiendo guardias en las cercanías del lugar en caso de cualquier emergencia.
- Además, se hace la prueba in situ de la efectividad del botón de pánico, el cual no tiene respuesta alguna por parte de seguridad, por ende, no cumple con el objetivo.

**Respuesta de la Municipalidad**

**b) Duplicidad de funciones por parte del Tesorero Municipal**

Aparte de realizar las funciones asignadas por el Estatuto Administrativo, el tesorero de la Ilustre Municipalidad de Pichilemu, cumple también funciones de cajero, atendiendo al público y realizando transacciones de caja. Por ende, se puede inferir que éste supervisa funciones que él mismo desarrolla generando una duplicidad de sus funciones lo que pone en duda la veracidad del proceso.

**Respuesta de la Municipalidad**

#### IV. ANÁLISIS PRESUPUESTARIO

##### a) Análisis de ejecución Presupuestaria 2019

Ingresos		Presupuesto Vigente	Percibido	Diferencia	Ejecución
		31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$	M\$
03	Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades	1.987.988	1.982.066	5.922	99,70%
05	Transferencias Corrientes	396.845	267.331	129.514	67,36%
06	Rentas de la Propiedad	35.000	86.699	( 51.699 )	247,71%
08	Otros Ingresos Corrientes	9.329.760	10.107.058	( 777.298 )	108,33%
12	Recuperación de Préstamos	33.291	37.712	( 4.421 )	113,28%
13	Transferencias para Gastos de Capital	136.845	284.226	( 147.381 )	207,70%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>11.919.729</b>	<b>12.765.092</b>	<b>( 845.363 )</b>	<b>107,09%</b>
15	Saldo Inicial de Caja	4.871.660	-	4.871.660	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>16.791.389</b>	<b>12.765.092</b>	<b>4.026.297</b>	<b>76,02%</b>

Gastos		Presupuesto Vigente	Pagado	Diferencia	Ejecución
		31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019	31-12-2019
		M\$	M\$	M\$	M\$
21	Gastos en Personal	3.568.190	3.137.986	430.204	87,94%
22	Bienes de Servicios de Consumo	4.976.776	3.623.971	1.352.805	72,82%
23	Prestaciones de Seguridad Social	17.000	-	17.000	0,00%
24	Transferencias Corrientes	2.588.150	2.333.600	254.550	90,16%
26	Otros Gastos Corrientes	68.087	65.525	2.562	96,24%
29	Adquisición de Activos Financieros	586.964	204.270	382.694	34,80%
31	Iniciativas de Inversión	4.659.492	1.688.856	2.970.636	36,25%
33	Transferencias de Capital	49.883	38.679	11.204	77,54%
34	Servicio de la Deuda	241.121	18.513	222.608	7,68%
<b>SUBTOTALES</b>		<b>16.755.663</b>	<b>11.111.400</b>	<b>5.644.263</b>	<b>66,31%</b>
35	Saldo Final de Caja	35.726	-	35.726	0,00%
<b>TOTALES</b>		<b>16.791.389</b>	<b>11.111.400</b>	<b>5.679.989</b>	<b>66,17%</b>

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>	-	<b>1.653.692</b>
---------------------------------	---	------------------

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

b) Detalle de Ejecución Presupuestaria 2019

Detalle		Presupuesto		Ejecución Presupuestaria año 2019					Total	Avance
		Inicial	Vigente	Primer Trimestre	Segundo Trimestre	Tercer Trimestre	Cuarto Trimestre			
		M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$		
<b>Ingresos</b>		<b>10,384,795</b>	<b>16,791,389</b>	<b>2,441,713</b>	<b>2,666,480</b>	<b>4,556,166</b>	<b>3,100,733</b>	<b>12,765,092</b>	<b>76.02%</b>	
03	<b>C X C Tributos Sobre el Uso de Bienes y la Realización de Actividades</b>	<b>2,052,937</b>	<b>1,987,988</b>	<b>769,834</b>	<b>335,941</b>	<b>510,723</b>	<b>365,569</b>	<b>1,982,067</b>	<b>99.70%</b>	
01	Patentes y Tasas por Derechos	690,789	625,840	224,766	76,027	223,236	115,589	639,618	102.20%	
02	Permisos y Licencias	749,719	749,719	461,382	108,751	124,934	30,675	725,742	96.80%	
03	Participación en Impuesto Territorial – Art. 37 DL.N° 3.063, de 1979	612,429	612,429	83,686	151,163	162,553	219,305	616,707	100.70%	
05	<b>C x C Transferencias Corrientes</b>	<b>123,700</b>	<b>396,845</b>	<b>164,363</b>	<b>38,643</b>	<b>15,285</b>	<b>49,040</b>	<b>267,331</b>	<b>67.36%</b>	
03	De Otras Entidades Públicas	123,700	396,845	164,363	38,643	15,285	49,040	267,331	67.36%	
06	<b>C x C Rentas de la Propiedad</b>	<b>35,000</b>	<b>35,000</b>	<b>14,946</b>	<b>69,595</b>	<b>1,248</b>	<b>910</b>	<b>86,699</b>	<b>247.71%</b>	
01	Arriendo de Activos No Financieros	32,640	32,640	14,692	753	842	518	16,805	51.49%	
03	Intereses	-	-	-	68,457	-	-	68,457	-	
99	Otras Rentas de la Propiedad	2,360	2,360	254	385	406	392	1,437	60.89%	
08	<b>C x C Otros Ingresos Corrientes</b>	<b>7,686,873</b>	<b>9,329,760</b>	<b>1,449,292</b>	<b>2,200,245</b>	<b>3,953,432</b>	<b>2,504,088</b>	<b>10,107,057</b>	<b>108.33%</b>	
01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	38,500	38,500	3,958	837	20,033	1,385	26,213	68.09%	
02	Multas y Sanciones Pecuniarias	238,893	238,893	100,567	44,304	42,838	36,590	224,299	93.89%	
03	Participación del Fondo Común Municipal – Art. 38 D. L. N° 3.063, DE 1979	7,384,302	7,384,302	1,333,796	2,133,863	2,244,431	2,462,460	8,174,550	110.70%	
04	Fondos de Terceros	1,700	1,700	653	613	191	77	1,534	90.24%	
99	Otros	23,478	1,666,365	10,318	20,628	1,645,939	3,576	1,680,461	100.85%	
12	<b>C x C Recuperación de Préstamos</b>	<b>33,291</b>	<b>33,291</b>	<b>20,785</b>	<b>7,231</b>	<b>5,759</b>	<b>3,937</b>	<b>37,712</b>	<b>113.28%</b>	
10	Ingresos por Percibir	33,291	33,291	20,785	7,231	5,759	3,937	37,712	113.28%	
13	<b>C x C Transferencias para Gastos de Capital</b>	<b>2,994</b>	<b>136,845</b>	<b>22,493</b>	<b>14,825</b>	<b>69,719</b>	<b>177,189</b>	<b>284,226</b>	<b>207.70%</b>	
01	Del Sector Privado	-	9,884	-	9,884	-	-	9,884	100.00%	
03	De Otras Entidades Públicas	2,994	126,961	22,493	4,941	69,719	177,189	274,342	216.08%	
15	<b>Saldo Inicial de Caja</b>	<b>450,000</b>	<b>4,871,660</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>	

- ❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

Subtítulo	Item	Denominación								
Gastos			10,384,795	16,791,389	2,532,401	2,734,842	2,823,284	3,020,874	11,111,401	66.17%
<b>21</b>		<b>C x P Gastos en Personal</b>	<b>3,431,448</b>	<b>3,568,190</b>	<b>806,474</b>	<b>689,351</b>	<b>726,301</b>	<b>915,859</b>	<b>3,137,985</b>	<b>87.94%</b>
	01	Personal de Planta	1,874,496	1,263,638	214,959	283,031	313,457	387,860	1,199,307	94.91%
	02	Personal a Contrato	703,055	662,339	66,147	111,207	125,933	172,372	475,659	71.82%
	03	Otras Remuneraciones	434,053	926,753	434,885	141,858	104,308	163,336	844,387	91.11%
	04	Otros Gastos en Personal	419,844	715,460	90,483	153,255	182,603	192,291	618,632	86.47%
<b>22</b>		<b>C x P Bienes y Servicios de Consumo</b>	<b>3,833,507</b>	<b>4,976,776</b>	<b>913,013</b>	<b>789,850</b>	<b>967,296</b>	<b>953,813</b>	<b>3,623,972</b>	<b>72.82%</b>
	01	Alimentos y Bebidas	37,830	72,233	7,915	2,028	9,147	15,867	34,957	48.39%
	02	Textiles, Vestuario y Calzado	65,350	121,464	24,706	4,828	4,343	12,295	46,172	38.01%
	03	Combustibles y Lubricantes	109,000	122,260	15,094	35,075	21,252	30,254	101,675	83.16%
	04	Materiales de Uso o Consumo	388,059	650,955	78,245	58,150	98,468	155,913	390,776	60.03%
	05	Servicios Básicos	505,418	523,535	115,283	113,060	122,011	113,751	464,105	88.65%
	06	Mantenimiento y Reparaciones	43,500	71,940	2,480	8,285	19,777	15,929	46,471	64.60%
	07	Publicidad y Difusión	65,300	83,834	12,402	13,540	15,808	7,788	49,538	59.09%
	08	Servicios Generales	2,201,470	2,532,187	586,890	473,410	551,603	460,436	2,072,339	81.84%
	09	Arrendos	200,580	344,542	20,803	34,665	81,988	82,481	219,937	63.83%
	10	Servicios Financieros y de Seguros	30,000	40,000	3,578	12,874	2,660	3,415	22,527	56.32%
	11	Servicios Técnicos y Profesionales	153,100	330,625	42,693	23,849	28,087	50,277	144,906	43.83%
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	33,900	83,201	2,924	10,086	12,152	5,407	30,569	36.74%
<b>23</b>		<b>C x P Prestaciones de Seguridad Social</b>	<b>-</b>	<b>17,000</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
	01	Prestaciones Previsionales	-	17,000	-	-	-	-	-	0.00%
<b>24</b>		<b>C x P Transferencias Corrientes</b>	<b>1,890,014</b>	<b>2,588,150</b>	<b>435,294</b>	<b>719,563</b>	<b>672,058</b>	<b>506,685</b>	<b>2,333,600</b>	<b>90.16%</b>
	01	Al Sectr Privado	654,500	953,301	104,680	128,352	372,925	246,419	852,376	89.41%
	03	A Otras Entidades Públicas	1,235,514	1,634,849	330,614	591,211	299,133	260,266	1,481,224	90.60%
<b>26</b>		<b>C x P Otros Gastos Corrientes</b>	<b>3,000</b>	<b>68,087</b>	<b>3,481</b>	<b>59,836</b>	<b>93</b>	<b>2,116</b>	<b>65,526</b>	<b>96.24%</b>
	01	Devoluciones	1,000	62,872	535	58,462	93	1,221	60,311	95.93%
	02	Compensaciones por daños a terceros y/o a la propiedad	-	731	-	-	-	731	731	100.00%
	04	Aplicación Fondos de Terceros	2,000	4,484	2,946	1,374	-	164	4,484	100.00%
<b>29</b>		<b>C x P Adquisición de Activos no Financieros</b>	<b>191,100</b>	<b>586,964</b>	<b>78,526</b>	<b>15,469</b>	<b>55,826</b>	<b>54,449</b>	<b>204,270</b>	<b>34.80%</b>
	01	Terrenos	30,000	45,000	15,000	-	-	-	15,000	33.33%
	02	Edificios	1,000	21,547	3,546	-	-	-	3,546	16.46%
	03	Vehículos	30,000	184,587	-	-	18,790	2,675	21,465	11.63%
	04	Mobiliario y Otros	30,200	65,464	16,123	1,237	5,254	13,379	35,993	54.98%
	05	Máquinas y Equipos	23,300	108,597	22,958	6,596	16,685	27,508	73,747	67.91%
	06	Equipos Informáticos	31,100	103,200	6,631	3,908	14,734	10,832	36,105	34.99%
	07	Programas Informáticos	45,500	58,569	14,268	3,728	363	55	18,414	31.44%
<b>31</b>		<b>C x P Iniciativas de Inversión</b>	<b>930,000</b>	<b>4,659,492</b>	<b>293,423</b>	<b>405,771</b>	<b>401,710</b>	<b>587,952</b>	<b>1,688,856</b>	<b>36.25%</b>
	01	Estudios Básicos	55,000	178,223	-	1,668	-	4,423	6,091	3.42%
	02	Proyectos	875,000	4,481,269	293,423	404,103	401,710	583,529	1,682,765	37.55%
<b>33</b>		<b>C x P Transferencias de Capital</b>	<b>40,000</b>	<b>49,883</b>	<b>-</b>	<b>38,679</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>38,679</b>	<b>77.54%</b>
	03	A Otras Entidades Públicas	40,000	49,883	-	38,679	-	-	38,679	77.54%
<b>34</b>		<b>C x P Servicio de la Deuda</b>	<b>30,000</b>	<b>241,121</b>	<b>2,190</b>	<b>16,323</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>18,513</b>	<b>7.68%</b>
	07	Deuda Flotante	30,000	241,121	2,190	16,323	-	-	18,513	7.68%
<b>35</b>		<b>Saldo Final de Caja</b>	<b>35,726</b>	<b>35,726</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>0.00%</b>
<b>RESULTADO</b>			<b>-</b>	<b>-</b>	<b>(90,688)</b>	<b>(68,362)</b>	<b>1,732,882</b>	<b>79,859</b>	<b>1,653,691</b>	

❖ Este cuadro ha sido confeccionado por Fortunato y Asociados Limitada, tomando como base la información contable y presupuestaria proporcionada por la Ilustre Municipalidad de Pichilemu.

## 1. Variación entre presupuesto inicial y presupuesto vigente:

Analizadas las variaciones entre el presupuesto inicial y vigente, podemos indicar que:

- La variación entre el presupuesto inicial y el vigente del año, fue de M\$ 6.406.594.-, lo que implica un aumento de un 62%.

En el caso de los ingresos, este aumento se justifica por la variación presentada principalmente en las Transferencias para gastos de Capital y el saldo Inicial de Caja.

En el caso de los gastos, todas las cuentas tienen una variación importante entre su saldo inicial y vigente.

De lo expresado anteriormente, podemos evidenciar que la planificación y confección del presupuesto del año siguiente, que se ve materializado en el "Presupuesto Inicial" presentado ante el Alcalde y Concejo Municipal para su aprobación, en el período ha tendido a incrementarse, dejando de manifiesto su deficiente confección.

## 2. Ejecución Presupuestaria

Comparadas las ejecuciones efectivas (percibido/pagado) y el presupuesto vigente de cada año, podemos indicar que:

- Durante el ejercicio, el presupuesto de ingresos, sin considerar el saldo inicial de caja, presenta una ejecución del 97%. Sin embargo, se debe considerar que, dentro de los ingresos, hay una subejecución ya que se devengaron menos ingresos que los efectivamente percibidos. Lo mismo sucede en los gastos, donde las cuentas de gastos en personal y transferencias corrientes están subejecutadas.

Analizada las cifras, podemos indicar que la municipalidad ha presupuestado equivocadamente los ingresos y gastos, toda vez que, dentro del período de auditoría, se subejecutaron. Esto, ha implicado que los saldos iniciales de caja han aumentado en el período auditado.

### **Respuesta de la Municipalidad:**

**Riesgos o Implicancias:**

- El presupuesto inicial confeccionado se encuentra sub-proyectado respecto al presupuesto vigente.
- Los porcentajes de ejecución presupuestaria de ingresos y gastos están subejecutados, lo que ha implicado un aumento sostenible del saldo inicial de caja.
- El presupuesto de la municipalidad es una herramienta de análisis, proyección y planificación estratégica de la institución, toda vez que, derivada de las observaciones detalladas, no cumple estándares mínimos de calidad de la información.

**Recomendaciones de Auditoría:**

- Es necesario establecer una política de presupuestación en base a datos estadísticos que permitan contar con una herramienta actualizada y razonada, minimizando la existencia de sobre o sub ejecuciones relevantes de tal manera que el presupuesto final sea un reflejo cercano a la realizada.